



SuperTransporte



INFORME DE GESTIÓN
I SEMESTRE 2024

Ayda Lucy Ospina Arias

Superintendente de Transporte

Sandra Viviana Cadena Martínez

Secretaria General

Nancy Cristina Mesa Arango

Superintendente Delegada Para la Protección de Usuarios

Oscar Alirio Espinosa González

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor

Dina Rafaela Sierra Rochels

Superintendente Delegada de Puertos

Hermes José Castro Estrada

Superintendente de Concesiones e Infraestructura

Luis Gabriel Serna Gámez

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Martha Patricia Aguilar Copete

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Urías Romero Hernández

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y Tecnologías

Sandra Lucia López Pedreros

Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Oficina Asesora de Planeación
Superintendencia de Transporte

Tabla de contenido

CAPÍTULO 1: RESULTADOS MISIONALES PRIMER SEMESTRE 2024	8
1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN DEL PROCESO DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) DEL SECTOR TRANSPORTE.....	9
COBERTURA EN SUPERVISIÓN- INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC)	9
1.1. DELEGATURA DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA DCE.....	9
Visitas de Inspección y Cobertura:.....	9
Infraestructura Carretera -Programas Especiales.....	11
a. Programa Especial de Supervisión de Temporada Alta – SETA.....	11
b. Sistema de Interoperabilidad de peajes con recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV)	14
c. Programa Especial de Supervisión de Sectores Críticos de Siniestralidad – PESCRI.....	14
d. Programa Especial de Supervisión del Control al Sobrepeso en Carreteras – PECSO.....	16
e. Plan Estratégico de Seguridad Vial –SISI/PESV	17
f. Programa Especial de Supervisión de Afectaciones y Cierres – PAFYCI.....	18
g. Programa Especial Accesibilidad e Inclusión – PEACCI	18
h. Programa Especial CONECTAR-TE.....	20
i. Formalización Terminales No Habilitados – CONECTAR-TTE.....	21
1.1.1. Investigaciones Administrativas.....	21
1.1.2. Investigaciones activas para el año	22
1.1.3. Participación Ciudadana.....	22
1.1.4. Gestión de PQRS	23
1.1.5. Gestiones Transversales.....	23
1.1.6. Estructuración De Proyecto Multipropósito - Plataforma de gestión de datos con enfoque multipropósito.....	23
1.2. DELEGATURA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE	24
1.2.1. Principales Logros y Reconocimientos PEI- DTTT	25
1.2.2. Principales Logros y Reconocimientos PEI- DPPTTT.....	25
1.2.3. Campañas y otros Dirección P&P.....	26

1.2.4. Fortalecimiento para la vigilancia de los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito (CDAs, CRCs y CEAs):	27
Estrategias para verificar el cumplimiento de la normatividad.....	27
(i) Sistema de Control y Vigilancia Sicov.....	27
(ii) Implementación de planes de mejora para OAAT´s.....	28
(ii) Fortalecimiento el registro y control de la asistencia de los aspirantes e instructores en las capacitaciones o clases teóricas y prácticas.....	28
Circular Alcance Ajustes razonables, Artículo 6 y 7 “Transición” de la Resolución No. 20223040030355 del 31 de mayo de 2022..	29
1.2.5. Intervención a municipios ANSV/ST:	29
1.2.6 Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte.	29
1.2.7. Seguimiento a la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (SISI/PESV):.....	30
1.2.8 Implementación del Formulario SISI/PÓLIZAS.	30
1.3. DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DE USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE.....	32
1.3.1. Principales Logros y Reconocimientos PEI- DPU.....	32
Proceso de Control.....	32
Proceso de Vigilancia.....	33
Programas de prevención.....	34
Programas de promoción.....	35
Proceso de Inspección- Dirección de Investigaciones para la Protección a Usuarios del Sector Transporte.....	37
1.4. DELEGATURA DE PUERTOS DPU.....	38
PROCESO VIGILANCIA E INSPECCION	38
Principales Logros y Reconocimientos PEI- DP	39
Otros resultados	39
ESTRATEGIAS DESARROLLADAS	40
Documentos CONPES en desarrollo	42
Seguimiento Conpes 4118.....	43
PROCESO CONTROL.....	43
PRINCIPALES LOGROS Y RECONOCIMIENTOS.....	43
1.5. FORTALECIMIENTO REGIONAL.....	45

2	CAPÍTULO PROCESOS DE APOYO	46
2.1.	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	46
2.1.	Porcentaje de avance del Plan Estratégico Institucional- PEI	46
2.2.	Porcentaje de avance del Plan Acción institucional- PAI.....	47
2.3.	Política de Administración de Riesgos.....	47
	Riesgos de Gestión.....	48
	Riesgos de Corrupción.....	48
	Riesgos de Seguridad de la Información.....	48
2.4.	Ejecución Presupuestal Proyectos De Inversión.....	48
2.5.	Gestión Del Conocimiento Y La Innovación	49
	Principales Logros y Reconocimientos	50
2.6.	Gestión Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.....	51
	Estrategia “Supertransporte digital”	51
	Principales logros y reconocimientos PAI – OTIC.....	52
2.7.	Gestión de Comunicaciones	54
	Comunicaciones Externas:.....	54
	Comunicaciones Internas	55
	Cumplimientos PAI	55
3.	CAPÍTULO RESULTADOS PROCESOS DE APOYO.....	55
3.1.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	55
3.2.	Gestión Contractual	57
	Principales Logros Y Reconocimientos.....	57
3.3.	GESTIÓN JURÍDICA	57
	Centro de Conciliación.....	57
	Principales Logros y Reconocimientos del Centro De Conciliación.....	57
	Grupo de Acciones Constitucionales	58
	Principales Logros Y Reconocimientos Del Grupo De Acciones Constitucionales	58
	Cobro por Jurisdicción Coactiva.....	58

Principales Logros Y Reconocimientos Del Grupo Por Jurisdicción Coactiva:.....	58
3.4. GESTIÓN FINANCIERA.....	58
Principales Logros y Reconocimientos de Gestión Financiera.....	58
3.5. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.....	59
Principales Logros y Reconocimientos.....	59
3.6. GESTIÓN DOCUMENTAL.....	61
Principales Logros Y Reconocimientos Del Proceso Gestión Documental:.....	61
Radicación de IUITs:.....	61
TRÁMITE INTERNO DE CORRESPONDENCIA.....	62
Actividades Del Proceso Gestión Documental.....	63
CAPÍTULO 4 RESULTADOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL.....	68
4.1. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.....	68
PRINCIPALES LOGROS Y RECONOCIMIENTOS.....	69
4.2. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.....	69

INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Gestión, identifica las principales acciones y logros alcanzados en el primer semestre del año 2024 de la Superintendencia de Transporte, cuya ejecución está orientada al cumplimiento de la gestión misional y del gobierno, en la prevención y promoción de una adecuada prestación del servicio de transporte cuyo propósito es **“Mejorar la eficiencia, transparencia y agilidad en los procesos de inspección, vigilancia y control en el sector del transporte a través de Tecnologías Digitales”**, bajo los lineamientos funciones y competencia establecidas en el Decreto 2409 de 2018, Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, Plan Estratégico Sectorial(PES) del Ministerio de Transporte y el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Entidad.

Así mismo, dentro del marco de la Política de Gobierno Digital, la Superintendencia de Transporte está dando pasos agigantados hacia la Transformación Digital, impulsada por el innovador **Proyecto de Supervisión Inteligente**. Este proyecto, desarrollado junto a la Universidad Tecnológica de Pereira (UTP), pretende revolucionar la supervisión del transporte en Colombia implementando tecnologías avanzadas y metodologías de vanguardia.

La transformación digital que promueve la Superintendencia de Transporte implica un esfuerzo conjunto de todas sus áreas internas. La Secretaría General, las delegaturas, la Oficina Jurídica, la Oficina TIC y las direcciones de investigaciones, entre otras, están trabajando de la mano para asegurar el éxito de esta iniciativa.

El Proyecto de Supervisión Inteligente no solo representa un avance tecnológico, sino también un compromiso con la mejora continua y la modernización del sector transporte en Colombia. A medida que avanzamos en esta era digital, es fundamental que todas las áreas de la Entidad estén alineadas y comprometidas con los objetivos del proyecto. La socialización de avances y el trabajo colaborativo son pilares fundamentales para lograr una transformación exitosa.

Igualmente, el presente Informe presenta, los aspectos más relevantes de la gestión a nivel administrativo, financiero y gestión del desempeño institucional, del primer semestre del año 2024.

FOMENTAR LA LEGALIDAD Y REDUCIR LA ACCIDENTALIDAD, PRINCIPALES RETOS DE LA SUPERTRANSPORTE

CAPÍTULO 1: RESULTADOS MISIONALES PRIMER SEMESTRE 2024

La Superintendencia de Transporte como entidad de carácter administrativo y técnico, adscrita al Ministerio de Transporte, ejerce las funciones de vigilancia, inspección y control de la debida prestación del servicio público de transporte marítimo, fluvial, terrestre, férreo y aéreo en el país, así como la correcta operación de los servicios conexos en puertos, concesiones e infraestructura, en materia de protección a usuarios del sector transporte, vela por la observancia de las disposiciones sobre protección al usuario del sector, adelanta las investigaciones e impone las sanciones o medidas administrativas por las infracciones a las normas vigentes en cuanto a derechos y deberes de los usuarios. Estas funciones se realizan a través de los proceso misionales, lo que permite cumplir con su razón de ser.

Su modelo de gestión se basa en un esquema de supervisión preventiva bajo los principios de libre acceso, calidad, seguridad, es así como en los últimos dos años la Supertransporte ha enfocado sus esfuerzos a una gestión del cambio orientada a un proceso de **transformación digital** cuyo objetivo está orientado a garantizar que sus equipos estén preparados para aprovechar al máximo la tecnología digital y que los ciudadanos y partes interesadas se beneficien de un servicio público más ágil y eficiente. Creando un entorno donde el cambio es bienvenido, donde la innovación es la norma y donde la transformación es la clave para un futuro más brillante en el transporte en Colombia.

Por otra parte, se ha considerado como uno de los objetivos estratégico fortalecer la presencia en las regiones, en aras de promover la confianza estado - ciudadano; proteger la vida desde la promoción y prevención, para contribuir para el fomento de la legalidad la mejora de la seguridad vial y la inclusión social y mejorar la capacidad institucional para aumentar la cobertura territorial, logrando presencia física en las principales ciudades y departamentos del territorio colombiano, con el fin de acompañar a los ciudadanos, usuarios y vigilados del Sector Transporte fortaleciendo la supervisión integral a los vigilados, propendiendo por una mejora de los servicios. La gestión de la Superintendencia de Transporte se enmarca en tres objetivos estratégicos:



Ilustración: Objetivos Estratégicos Superintendencia de Transporte – OAP

Para el cuatrienio 2023- 2026, la Superintendencia de Transporte, está llevando una serie de acciones alineadas con las funciones asignadas, enmarcadas en sus objetivos estratégicos, misión y visión desarrollados a partir del trabajo participativo entre los diferentes niveles.

Bajo lo dispuesto en la Ley 152 de 1994 artículos 26 y 29, el Decreto 1499 de 20177, el Decreto 612 de 2018, las bases del Plan Nacional de Desarrollo - PND 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida" y su Ley 2294 de 2023, y demás iniciativas y lineamientos estratégicos, fue estructurado el mecanismo de articulación con el que se llevó a cabo la planeación estratégica de la entidad.

1. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA TRANSFORMACIÓN DEL PROCESO DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL (IVC) DEL SECTOR TRANSPORTE

COBERTURA EN SUPERVISIÓN- INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (IVC)



Visitas de Inspección y Cobertura:

La cobertura en términos de la totalidad de los supervisados de la Delegatura de Concesiones e Infraestructura DCE, se obtiene producto de la vigilancia, inspección y control, mediante la realización de diferentes actividades de vigilancia y visitas de inspección, objetiva y/o subjetiva, y diez **(10) programas especiales** definidos de la siguiente manera:

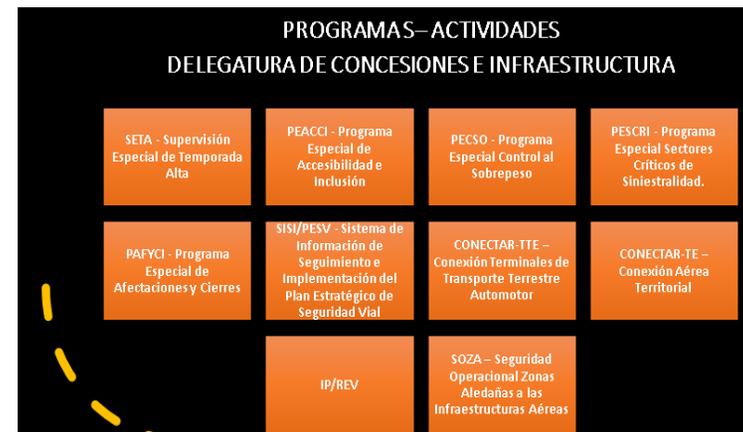


Ilustración: programas especiales DCE

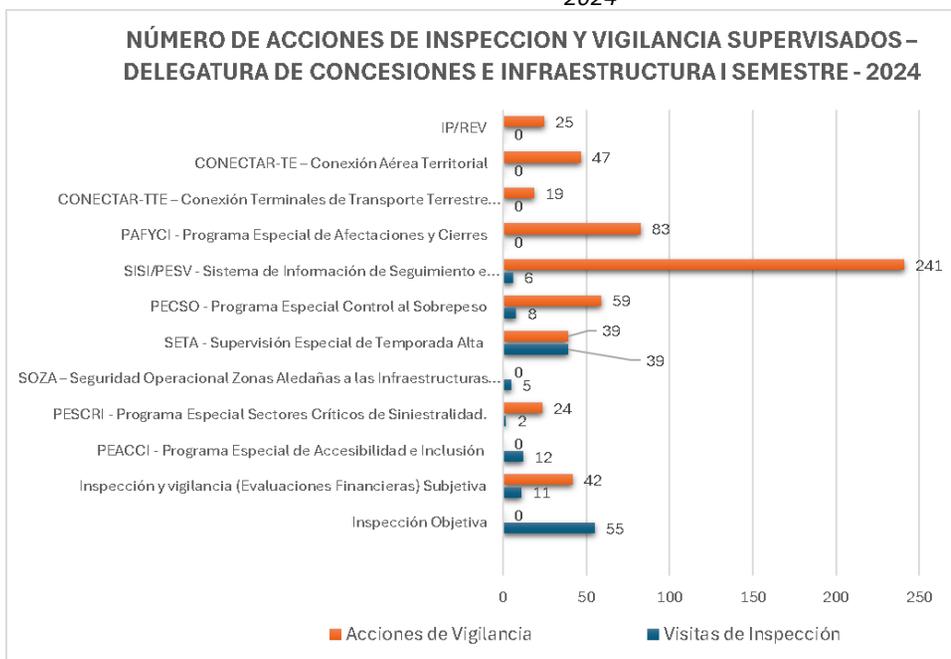
Porcentaje de Cobertura a vigilados de la DCE

Vigilados Delegatura de Concesiones e Infraestructura 2024		
Vigilados con actividades de Inspección y Vigilancia	Universo de Vigilados	% de avance cobertura de vigilados
231	298	78%

Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura

Actividades y número de acciones de Inspección, Vigilancia y Control, en adelante IVC.

Gráfico –Número de acciones de IV de la DCE I semestre 2024



Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Supertransporte

En **Vigilancia Subjetiva y Análisis Financiero**, la DCE realizó once (11) visitas de inspección y cuarenta y dos (42) evaluaciones de carácter subjetivo, cuya ejecución estuvo orientada a la supervisión societaria, económica, jurídica, contable y administrativa, con el propósito de preservar el orden público económico, generar confianza, transparencia, competitividad y el desarrollo armónico de la actividad pública del transporte, su infraestructura, servicios conexos y complementarios, velando porque en su formación, funcionamiento y en el desarrollo del objeto social se ajusten a la ley y a los estatutos.

Registro y actualización de supervisados en el aplicativo VIGIA

El impulsar que el 100% de los supervisados se encuentren registrados en el sistema VIGIA, requiere de la consulta permanente a las entidades relacionadas a continuación, con lo cual no solo se propende por la continua actualización de la plataforma VIGIA, sino por el conocimiento de los nuevos agentes en el mercado.

- **Ministerio de Transporte:** Suministra la relación de Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carreteros habilitados, homologados, suspendidos o cancelados con corte a 31 de diciembre de 2020. Al igual que la relación de Operadores Férreos habilitados con corte a 31 de diciembre de 2020.
- **Aeronáutica Civil:** Suministra la relación de las Empresas de Transporte Aéreo habilitadas vigentes, canceladas o suspendidas.
- **Aeronáutica Civil:** Suministra la relación de aeropuertos y aeródromos de servicio público habilitados, cancelados o suspendidos.
- **Agencia Nacional de Infraestructura – ANI:** Suministra la relación de los contratos de concesión y/o de obras a su cargo y sus prórrogas, de aeropuertos, aeródromos, carreteras y ferreo.
- **Medios abiertos:** Sobre contratos de concesión para transporte no masivo, de Entes Territoriales que tengan como objeto la construcción, administración y/u operación de la infraestructura de transporte de su jurisdicción.

Infraestructura Carretera -Programas Especiales

a.Programa Especial de Supervisión de Temporada Alta – SETA

Modelo de supervisión especial por el que, previo al inicio de las épocas en que se espera mayor afluencia de usuarios en corredores viales e infraestructuras aéreas y terrestres, se realizan inspecciones nocturnas para identificar las afectaciones en la infraestructura de transporte que constituyen un potencial factor de riesgo en calidad y seguridad para los usuarios.

Este programa se presenta en tres (3) Fases:

FASE 1: Levantamiento de hallazgos en una jornada inicial de visitas de inspección nocturna con la consecuente solicitud de acciones de mejora para los concesionarios.

FASE 2: Recepción, análisis y consolidación de las acciones de mejora informadas por los concesionarios. Estas acciones de mejora son verdaderas intervenciones de corto, mediano y largo plazo, y en relación con estas dos últimas, se encuentra asociada una labor previa e inmediata para la implementación de medidas de mitigación de riesgos para los usuarios.

FASE 3: Verificación en sitio de las acciones de mejora, tanto de aquellas clasificadas como de acción rápida, según lo reportado por los concesionarios, y validación de las actividades de mitigación de riesgos que acompañarán la ejecución de los planes de mediano y largo plazo.

Fase 1 – Carretero

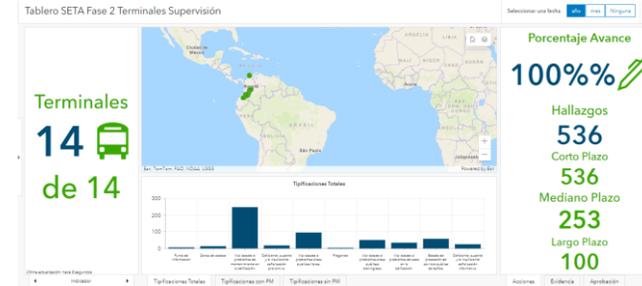
Se realizaron 20 visitas de inspección in situ en el modo carretero correspondiente a la fase 1 de SETA, encontrando 1.110 hallazgos en total. Las cinco concesiones con más hallazgos tienen en total 505 lo que representa un 45% del total de hallazgos, no obstante, los hallazgos de las 15 concesiones carreteras restantes poseen el 55% de los hallazgos encontrados.



Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Supertransporte

Fase 2 – Terminales

En el primer semestre del año 2024, entró en marcha la fase 2 de SETA en Terminales Terrestres, donde se evidenciaron que, de 536 hallazgos, se obtuvo un porcentaje de avance de atención de hallazgos del 100%, y 536 hallazgos a corto plazo, 253 a mediano plazo y 100 a largo plazo. Dentro de las tipificaciones de hallazgos las más recurrentes fueron “Falta de mantenimiento en la edificación” y “Mal estado en zonas públicas” con 245 y 93 hallazgos respectivamente



Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Supertransporte

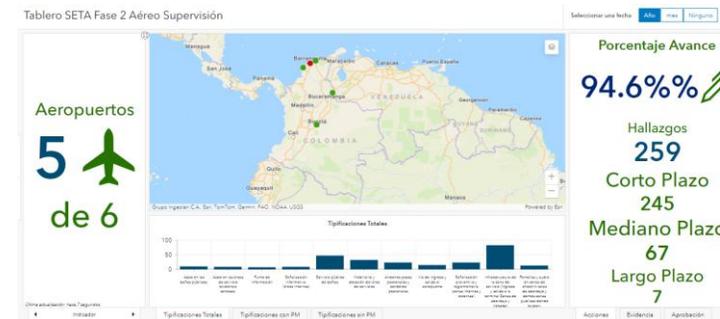
Fase 1 – Aeropuertos



Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Supertransporte

Fase 2 – Aeropuertos

Para el primer semestre del año 2024, entró en marcha la fase 2 de SETA en Aeropuertos concesionados donde se evidenció que, de 259 hallazgos, se obtuvo un porcentaje de avance de atención de hallazgos del 94.6%, por parte de los aeropuertos; así también, 245 hallazgos a corto plazo, 67 a mediano plazo y 7 a largo plazo. Dentro de las tipificaciones de hallazgos las más recurrentes fueron “Infraestructura de la zona de servicio” y “Mal estado en zonas públiServicio público de baños” con 82 y 46 hallazgos respectivamente



Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Supertransporte

b. Sistema de Interoperabilidad de peajes con recaudo Electrónico Vehicular (IP/REV)¹

Para implementar el sistema IP/REV en todos los peajes del país en los términos fijados por el Ministerio de Transporte, quienes tienen a cargo la administración y/o operación de estaciones de peaje, por parte de esta Superintendencia, se debe verificar la habilitación y operación del sistema IP/REV, lo que involucra al administrador vial, entiéndase red vial concesionada y no concesionada, y si es el caso, al operador designado por esta, y efectuar un seguimiento frente a su desempeño.

Imagen. Tablero Estado IP/REV



Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Supertransporte

Se realizaron requerimientos de actualización de IP/REV a las Concesiones Carreteras, Invias y entes territoriales para la interoperación para el recaudo electrónico en las estaciones de peajes, de esta forma se tienen 185 peajes reportados y 68 reportes con actualización. Dentro de la información recibida se tiene un 85.29% habilitados, un 10.29% que no ha iniciado trámite y un 4.41% que se encuentra en trámite para habilitación. Así mismo, se realizaron 26 acciones de autogestión a los vigilados carreteros para cumplir el PAI.

c. Programa Especial de Supervisión de Sectores Críticos de Siniestralidad – PESCRI

Su finalidad es la implementación de acciones por parte de los administradores de las concesiones carreteras, así como la adopción de medidas frente a dicha infraestructura, tendientes a reducir los factores de riesgo en cada uno de los sectores críticos de siniestralidad en las carreteras, en aras de preservar la integridad y vida de los usuarios.

Para los fines previstos, la Superintendencia Delegada de Concesiones, a partir de la información que reportan los administradores de los proyectos carreteros concesionados, trimestre vencido, -compuesta entre otras variables con **datos de víctimas, número de sectores, kilómetros concesionados, tránsito promedio diario**, realiza la identificación de dicha condición en la infraestructura de transporte y producto del análisis correspondiente, procede a requerir a las concesionarias la presentación de planes de acciones de mejora en el corto, mediano y largo plazo, convocando, inclusive, mesas de trabajo a las cuales concurren: **concesionario, interventoría, entidad concedente,**

¹ El artículo 29 de la Resolución Nro. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, en adición de lo dispuesto en la Resolución Nro. 20213040051695 del 29 de octubre del mismo año, expedidas por el Ministerio de Transporte, confiere a la Supertransporte la vigilancia del cumplimiento de dicha normatividad, específicamente, en lo relacionado con los Operadores del Sistema de Interoperabilidad de Peajes con Recaudo Electrónico Vehicular (OP IP/REV). En ese sentido, es importante mencionar lo señalado en el artículo 33 de la citada Resolución establece que "...todos los Concesionarios Viales tendrán un plazo máximo de un (1) año para obtener su Habilidad como Operador, contados a partir del día siguiente de la expedición de la presente resolución..."¹ A su vez, el parágrafo 2 del citado artículo indica "...los Concesionarios Viales y las entidades concedentes o contratantes, deberán adelantar todos los trámites necesarios para la migración e implementación del sistema IP/REV."

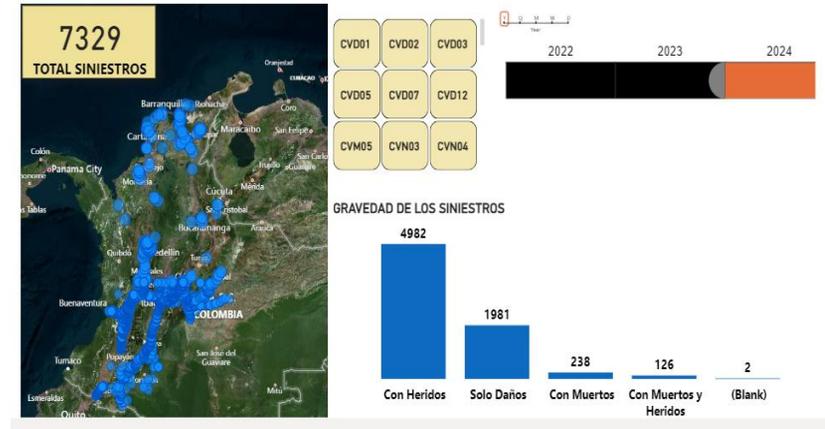
Agencia Nacional de Seguridad Vial, Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, y en algunos casos las entidades territoriales.

Para el primer semestre de 2024 se han realizado dos (2) inspecciones in situ y veinticuatro (24) acciones de autogestión correspondiente al programa especial PESCRI a las concesiones carreteras que presentan mayor número de sectores críticos de siniestralidad y que no han reportado el total de meses en la aplicación de Survey 123 respectivamente.

Fase 1 – Estadística

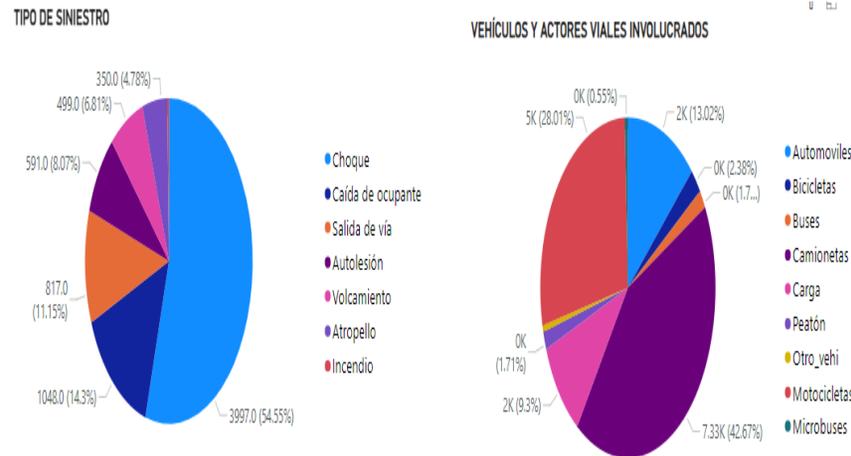
Para el primer semestre del año 2024, se ha establecido un tablero de control a través de los reportes de PESCRI que vienen realizando todas las concesiones carreteras mensualmente, se ha encontrado un total de **4.982 siniestros con heridos** lo que representa un 68% del total de reportes, no obstante, se encuentran **238 siniestros** con muertes lo que representa un 3% de total de reportes.

Imagen. Tablero PESCRI



Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Supertransporte

Imagen. Tablero PESCRI



Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Supertransporte

Para el primer semestre del año 2024, se ha establecido un tablero de control mediante los reportes de PESCRI que realizan las concesiones carreteras mensualmente,

Se han encontrado **3.997 siniestros producto de un choque que representa un 54.55%, seguido de 1.048 siniestros por caída de ocupante (motocicletas) un 14.3 %**. Por otro lado, la mayoría de los vehículos involucrados en un siniestro son camionetas con un 42.7%, seguido de buses con un 28%.

d. Programa Especial de Supervisión del Control al Sobrepeso en Carreteras – PECSO

Identifica aspectos operacionales en las condiciones del funcionamiento de las estaciones de pesaje ubicadas en los corredores viales nacionales concesionadas y no concesionadas a partir de la información reportada por los operadores de las estaciones de pesaje mensualmente.

Su objetivo es que a partir de la revisión de los aspectos operacionales de las estaciones de pesaje, se identifiquen las falencias y posibles inconsistencias respecto a los indicadores de servicio dadas por: i) señalización vertical y horizontal que tiene como propósito que los peatones identifiquen aspectos como proximidad, circulación y seguridad, ii) vehículos o elementos vinculantes al pesaje de la vía que puedan representar un riesgo, aunque se deben analizar de igual forma las operaciones conexas, que faciliten la operación, siendo así necesario, identificar la infraestructura vinculante al proceso de verificación en el estado de los accesos, plataformas de pesaje y caseta de verificación, donde se complementa las actividades de control de conectividad interinstitucional, el cual normaliza las obligaciones del servicio tanto para el usuario de la vía, como para el operador de la estación de pesaje².

Análisis y resultados

367.356 vehículos en circulación a junio del 2024

Operadores	Estaciones de Pesaje	Operaciones de pesaje Reportadas a marzo 2024 25.711.679	
47	115	Vehículos con sobrepeso	IUITs emitidos
		191.186	40.159

Vehículos Operando con inconsistencias (Placas Únicas)

2024	Matrículas CANCELADAS (229 confirmadas RUNT)	Matrículas INEXISTENTES (172 Confirmadas RUNT)
ENERO	30	27
FEBRERO	34	33
MARZO	31	31
	69	60

	Matrículas CANCELADAS en el RUNT		
Fecha	A 31 de dic. 2022	Enero – Julio 2023	Enero – Marzo 2024
Matrículas Identificadas	1.521	229	69

	Matrículas INEXISTENTES en el RUNT		
Fecha	A 31 de dic. 2022	Enero – Julio 2023	Enero – Marzo 2024
Matrículas Identificadas	1.494	172	60

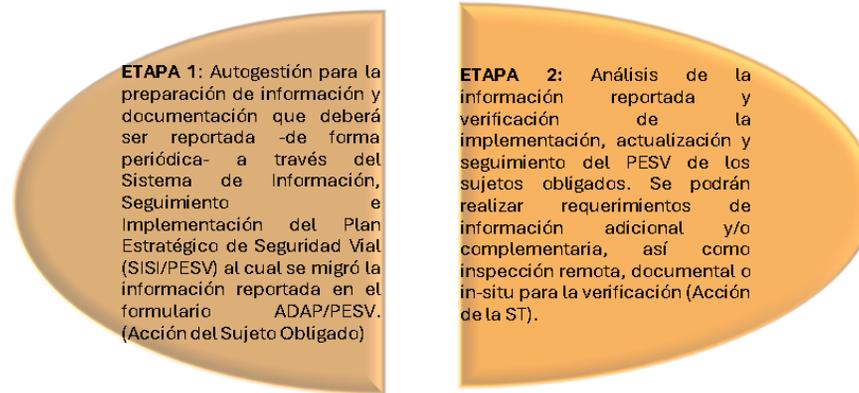
	Matrículas Asignadas a Organismos de Tránsito	
Fecha	A 31 de dic. 2022	Organismos de Tránsito requeridos 2023
Matrículas Identificadas	4.134	238

² Resolución 7371 de 2022, incorporado en el CAPÍTULO 7a la circular única En la cual se incluyen los "lineamientos de supervisión para la Programa Especial de supervisión del Control del sobrepeso en carreteras – PECSO en la circular única de la Superintendencia de Transporte.

e. Plan Estratégico de Seguridad Vial –SISI/PESV

Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben adoptar todas las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos.

Su objetivo es comprobar avance sobre la implementación de la nueva metodología del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) según el Capítulo II del anexo de la Resolución 40595 de 2022 y la normatividad vigente en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor. Adicionalmente, es el Proceso Institucional para la verificación y seguimiento de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial - PI/PESV de la Superintendencia de Transporte³.



Línea del Tiempo Desarrollo Tecnológico



Gráfico: Línea de tiempo desarrollo tecnológico
Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Supertransporte

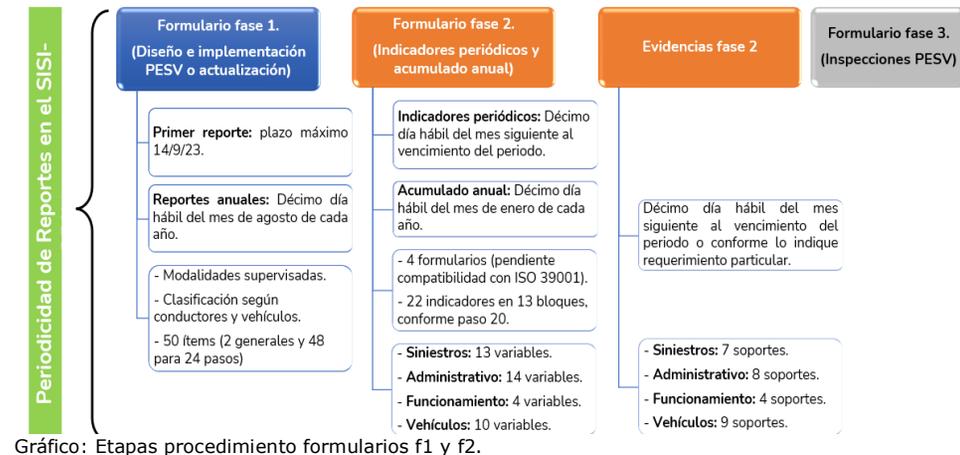


Gráfico: Etapas procedimiento formularios f1 y f2.

³ Adoptado a través de la Resolución 5178 del 24 de julio de 2023 e incorporada en la Circular Única de Infraestructura y Transporte- que consolida las etapas y procedimientos a través de los que esta Autoridad recogerá información y documentación para analizar, verificar y hacer seguimiento a los planes estratégicos de seguridad vial y los resultados de los indicadores de gestión de los sujetos obligados de conformidad con la ley.

Resultados diagnósticos Formulario SISI/PESV

Gestión delegada de Concesiones SISI/PESV 2024	
Formularios requeridos a vigilados	241
Vigilados capacitados aplicativo SISI/PESV	241
Formularios recibidos en la Supertransporte	178
Formularios no registrados	63

Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Supertransporte

De acuerdo con el siguiente grafico se puede evidenciar que se realizaron requerimientos y capacitaciones al 100% de los vigilados, correspondientes al Plan Anual Institucional – PAI



De 241 vigilados, que requirió implementar el Plan Estratégico de Seguridad vial, 178 vigilados cumplieron el formulario SISI/PESV, para un 73,8%.

Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Supertransporte

f. Programa Especial de Supervisión de Afectaciones y Cierres – PAFYCI

Busca identificar las afectaciones y cierres -programados y no programados- que interrumpen la correcta prestación del servicio en la infraestructura pública de transporte. A partir de ella, se obtienen datos de la localización, descripción, periodo de la condición y las acciones implementadas sobre el evento ocurrido.

83 acciones de autogestión se han realizado del programa especial PAFYCI para validar la identificación y diagnóstico de los sectores caracterizados por eventos y demás circunstancias que afectan la prestación del servicio a los usuarios, lo que involucra a potenciales riesgosos en el desarrollo normal de la operación.

g. Programa Especial Accesibilidad e Inclusión – PEACCI

Busca generar los lineamientos de supervisión para la Infraestructura Accesible e Incluyente de Transporte, para que la Supertransporte realice sus funciones de manera objetiva, así mismo los supervisados conocerán de manera clara los componentes y requisitos con los cuales se realizará el seguimiento del tema. Por otra parte, el programa desarrolla una metodología para calcular el porcentaje de ponderación del porcentaje de accesibilidad de la infraestructura de transporte.

Imagen. Tablero PEACCI inspección y auto gestión- Carretero

INSPECCIONEMESTRE				
MODO	No.	INFRAESTRUCTURAS PEACCI	Porcentaje Autoevaluación	Mes Programación
T I E N E R A S M L	TTPCH02	Terminal de Transportes de Aguazul el Garcerero del Llano	72,70%	11-12/Junio/2024
	TTPCH05	Sociedad Publica Terminal Regional de Transporte Terrestre de Tunja S.A.S	78,40%	18-19/Abril/2024
	TTPCH14	Terminal de Transporte de Socorro S.A.	86,30%	06 - 07/Junio/2024
A E R O P U E R T O	IAC01	Jose Mana Cordova	49,60%	19-21/06/2024
	IAC02	Olaya Herrera	48,40%	30-31/05/2024
	IAC08	Palonegro	62,50%	25-26/Abril/2024
	IAC09	Camilo Daza	54,20%	4-6/Junio/2024
	IAC15	El Dorado	72,20%	12-28/Junio/2024
	IAC17	Matecaña	71,40%	11-13/jun/2024
	IANC30	Benito Salas	45,40%	22-23-24/Abril/2024
	IANC35	Antonio Nariño	62,40%	29-31/05/2024
IANC42	Gustavo Rojas Pinilla	55,40%	26-27-28/06/2024	

Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Supertransporte

En el primer semestre de 2024, se realizaron 12 inspecciones in situ acorde al PAI, 3 Terminales de Transporte y 12 Aeropuertos correspondientes a la Fase 1 del programa especial de accesibilidad e inclusión, y cada infraestructura tiene una calificación de porcentaje de cumplimiento de las NTC.

Diagnóstico Infraestructura Aérea

Programa que pretende cumplir los indicadores de competitividad aplicables a Aeródromos o Aeropuertos, constituyéndose en la evaluación del servicio de la infraestructura aérea concesionada y no concesionada según lo establecido en la Circular Externa 019 del 2018 de la Superintendencia de Transporte.

Cobertura visitas de inspección Durante el primer semestre de 2024 se realizaron **14** inspecciones in situ a la infraestructura del transporte modo aéreo, cubriendo 13 departamentos distribuidos a lo largo del territorio nacional. A nivel de infraestructura de transporte, se tiene un avance en lo corrido del año 2024 de cobertura en infraestructuras concesionadas y no concesionadas, conforme se expone a continuación:

Tabla- Cobertura en infraestructuras concesionadas y no concesionadas

Tipo de vigilado	Infraestructuras	Cobertura 2024	% cobertura
Concesionado	16	2	12%
No Concesionado (Aerocivil)	54	8	14%
Entes Territoriales	95	4	4%
Total	165	14	8%

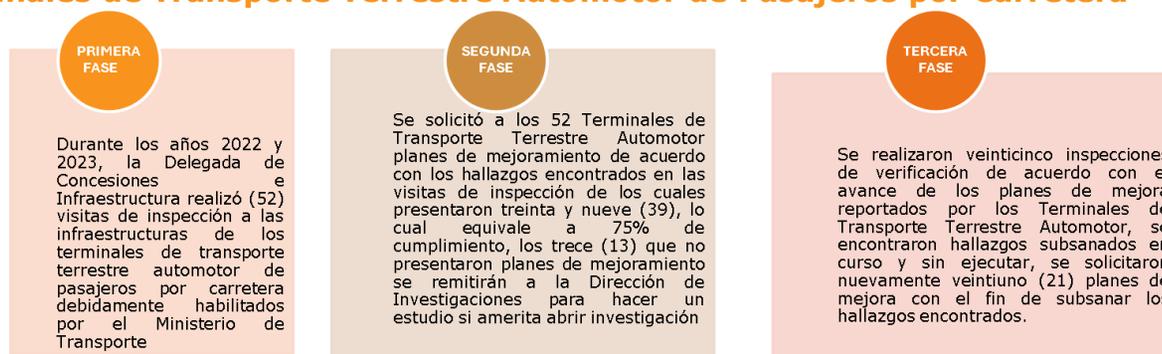
Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Supertransporte

En complemento a la cobertura, se realizan acciones de vigilancia por medio de autogestión por medio del aplicativo Survey 123.

Análisis y Resultados Las visitas de inspección se llevan a cabo con base en lo dispuesto por la Circular Externa 019 del 2018, teniendo como prioridad las condiciones que deben estar presentes en cualquier infraestructura del transporte: libre acceso, seguridad y calidad, que para efectos del análisis se subdividen en doce (12) componentes, así:

- Acceso a la instalación aeroportuaria
- Planes y Manuales
- Servicios
- Ambiental
- Seguridad de instalaciones aeroportuarias
- Terminal de pasajeros
- Sanidad aeroportuaria
- Accesibilidad
- Salvamento y extinción de incendios (Bomberos)
- Área de carga
- Aviación general y hangares
- Infraestructura del aeródromo

Diagnóstico Terminales de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera



Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Supertransporte

Infraestructura Férrea

La Supertransporte realiza vigilancia e inspección a la prestación del servicio público de transporte férreo en condiciones de calidad, seguridad y libre acceso para carga y pasajeros está muy ligado a la infraestructura y a la operación.

Informalidad y Legalidad

h. Programa Especial CONECTAR-TE

Tiene como objetivo promover la formalización de la administración de la infraestructura aeroportuaria, en procura de garantizar los requisitos mínimos en seguridad y de organización administrativa, se realizan actividades que buscan fomentar que los entes territoriales que tiene responsabilidad frente a las infraestructuras aéreas de servicio público, cuenten con una administración como primer elemento para lograr un mejor servicio sobre las mismas, esta administración debe cumplir con lo exigido en el RAC 14.

Las actividades pretenden impulsar a la administración a formalizarla mediante acto administrativo, bien a una persona jurídica, o a una dependencia del ente territorial, para lo que se realizan mesas de trabajo virtual y presencial, requerimientos de solicitud de formalización administrativa, autogestión y visitas en terreno a varias infraestructuras. Durante el primer semestre, se realizaron cuarenta y siete (47) actividades de vigilancia para la formalización de la administración de la infraestructura aeroportuaria a cargo de entidades territoriales.

i. Formalización Terminales No Habilitados – CONECTAR-TTE

Con el fin de promover la formalización en las infraestructuras utilizadas para el embarque y desembarque de pasajeros del servicio público de transporte intermunicipal (Terminales No Habilitados), se realizaron **17** acciones de formalización a igual número de Alcaldías, mediante los cuales se les solicitó información respecto del trámite previsto por el Decreto 2762 de 2001 para el otorgamiento de la habilitación u homologación de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte.

1.1.1. Investigaciones Administrativas

Para el primer semestre de 2024, la Delegatura de Concesiones e Infraestructura ha proyectado 62 resoluciones, además de recopilar pruebas, respuesta de solicitudes y otros trámites relacionados con investigaciones administrativas. A continuación, se presentan cifras cuantitativas sobre el trabajo realizado:



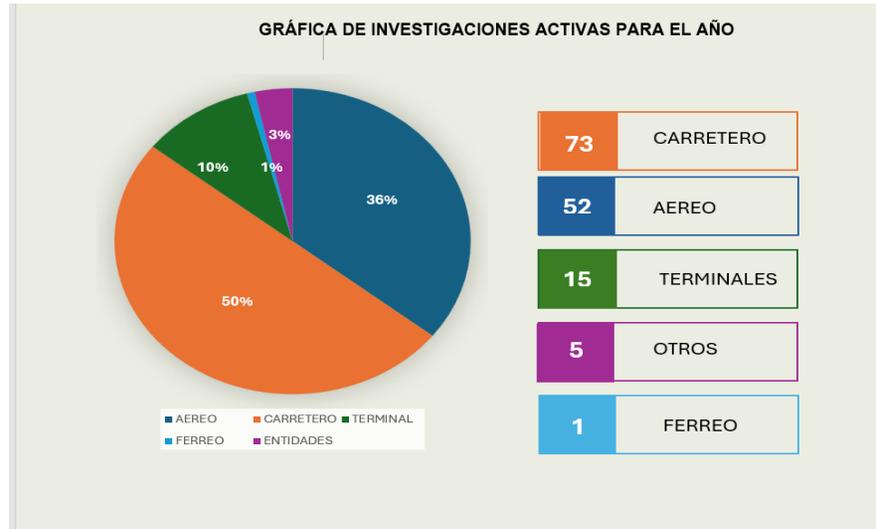
Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Supertransporte

Otros datos que incluye la recolección de pruebas, revisión y retroalimentación de cada proyecto administrativo del trabajo interno de la delegada con relación a las investigaciones administrativas son:

Radicados Proyectados	177
<i>Recursos resueltos en primera y segunda instancia</i>	11
<i>PQRS Resueltas</i>	37
<i>Levantamiento de orden administrativa por el incumplimiento y habilitación del sistema IPREV</i>	1

Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Supertransporte

1.1.2. Investigaciones activas para el año



Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura – Supertransporte

En total la Dirección de Investigaciones tiene 146 casos activos. De los cuales, el 50% corresponden a investigaciones administrativas contra vigilados carreteros, seguidos por el 36% de investigaciones contra vigilados aéreos. Mientras las investigaciones contra Terminales de transporte y Vigilados férreos suman solo el 11% del total de investigaciones. En la categoría otros, se encuentran investigaciones contra entidades territoriales que tienen aeródromos o entidades de tránsito a su cargo y representan solo el 3% total general.

1.1.3. Participación Ciudadana

En el I semestre del 2024 se realizaron **25** mesas de trabajo en las que asistieron, supervisados, autoridades, agremiaciones y funcionarios de la Supertransporte, en las cuales se desarrollaron, entre otros, los siguientes temas:

- Definición de variables, indicadores e índices que permitan determinar patrones de sucesos que afectan la calidad de la prestación del servicio público de transporte, con el propósito de realizar una supervisión objetiva y societaria que facilite la supervisión de la prestación del servicio público de transporte.
- Avances en la implementación de las Normas Técnicas Colombianas para la infraestructura de transporte concesionado y reinducción en el tema de accesibilidad a la infraestructura de transporte en el marco del cumplimiento de la Ley 1618 de 2013 y Decreto 1660 de 2003.
- Cumplimiento normativo, refuerzo al monitoreo y control de sectores críticos de accidentalidad.
- Campañas educativas a usuarios de la vía
- Promoción de la formalización administrativa de la infraestructura aeroportuaria a cargo de entes territoriales.
- Divulgación de políticas de seguridad con autoridades, entre ellos la DITRA.
- Fortalecimiento de acciones y demás gestiones tendientes a obtener la restitución de las zonas de derecho de vía y preservación del buen uso de estas.

1.1.4. Gestión de PQRS

En los Términos de la Ley 1755 de 2015 y Decreto 491 de 2020.

Tabla – Gestión PQRS - 2022

Canal de Recepción	Recibidas	Tramitadas	% Cumplimiento
VIGÍA: Módulo Gestión Documental / Módulo PQRS	815	593	73%

Fuente: Delegatura de Concesiones e Infraestructura - Supertransporte

Nota: Las doscientos veintidós (222) se encuentran en trámite de respuesta en los términos de Ley.

1.1.5. Gestiones Transversales

Desde el despacho de la Superintendencia delegada de Concesiones E Infraestructura se vienen liderando procesos de vigilancia transversales para los Planes Estratégicos de Seguridad Vial PESV y la implementación del Modelo Estándar de Supervisión Subjetiva (MESS), los cuales están articulados con la **Estrategia Institucional De Transformación Digital** para fortalecer la vigilancia, inspección y control con el uso de las tecnologías.

La implementación se realizó inicialmente con la expedición del acto administrativo general que instruye a los vigilados sobre la obligación de reportar la información que le permita a la superintendencia verificar lo correspondiente al modelo de supervisión reglamentado.

1.1.6. Estructuración De Proyecto Multipropósito - Plataforma de gestión de datos con enfoque multipropósito

Desde el despacho de la Superintendencia delegada de Concesiones E Infraestructura viene participando en la documentación de la factibilidad de la Plataforma de gestión de datos con enfoque multipropósito, la cual plantea como objetivos principales:

1. Fortalecer la estrategia de prevención de los comportamientos inapropiados en la vía por parte de los conductores
2. Lograr un mayor cumplimiento de las normas de tránsito y transporte por parte de los conductores
3. Reducir siniestros viales, muertes, lesiones y sectores críticos en las vías

Se articulan con la estrategia institucional de transformación digital para fortalecer la vigilancia, inspección y control con las tecnologías.

1.2.



La Delegatura y sus direcciones desarrollan actividades en los procesos de **Inspección, vigilancia y control**, diseñando e implementando estrategias que permitan el cumplimiento de las normas del sector. Esto se traduce en la consolidación de las funciones de **vigilancia**, desarrolladas bajo el pilar de la **promoción y prevención**, lo que permite anticiparse a escenarios de cumplimiento de la ley mediante mecanismos de seguimiento y monitoreo a sus vigilados.

La **Dirección de P&P** de la DTTT la función de vigilancia la desarrolla bajo los escenarios de promoción y prevención, lo que permite anticiparse a escenarios de cumplimiento de la ley mediante mecanismos de seguimiento y monitoreo a los vigilados. Por lo cual la vigilancia la llevan a través de **programas de capacitación** sobre las funciones de la Superintendencia de Transporte, **actividades de divulgación, visitas administrativas in situ entre otros**; adicionalmente y mediante **las actividades de transformación digital**, lo que ha facilitado el seguimiento y verificación del cumplimiento de las normas del sector transporte, por parte de nuestros vigilados.

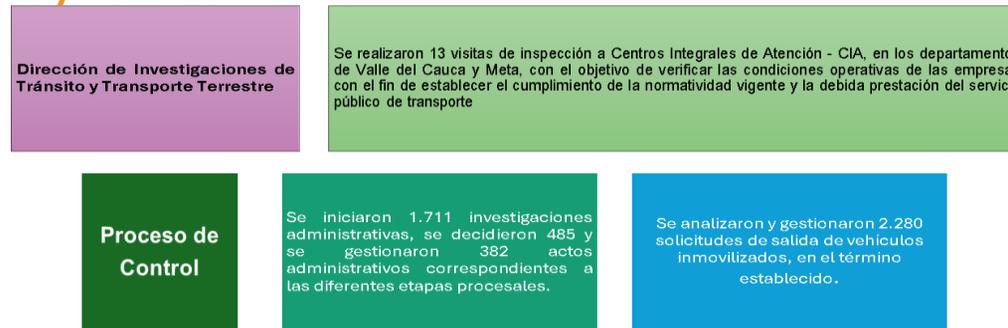
La **Dirección de investigaciones** de Tránsito y Transporte en **Inspección y Control**, se encarga de adelantar las investigaciones administrativas cuando advierte un posible incumplimiento de las normas del régimen de transporte terrestre por parte de las empresas habilitadas en las modalidades de transporte de carga, de pasajeros por carretera, de transporte especial y mixto con alcance nacional, así como de cualquier persona natural o jurídica que viole o facilite la violación de dichas normas. Además, debe iniciar las investigaciones administrativas cuando advierta que cualquiera de los Organismos de Tránsito a nivel nacional pueda estar incurriendo en alguna falta en ejercicio de sus funciones y en la aplicación de las normas de tránsito que pueda sancionar esta Superintendencia, tiene competencia frente a los servicios conexos y de apoyo como los que prestan las terminales de transporte terrestre y los Organismos de Apoyo al Tránsito, conocidos como Centros de Enseñanza Automovilística (**CEA**), Centros de Diagnostico Automotor (**CDA**), Centros de Reconocimiento de Conductores (**CRC**) y Centros Integrales de Atención (**CIA**). La Dirección recolecta información contenida en documentos, declaraciones, informes, visitas y similares antes de la apertura de la investigación correspondiente, y decreta y practica las pruebas necesarias para decidir sobre la responsabilidad de la persona natural o jurídica

⁴ Creada por el Decreto 2741 de 2001, y las direcciones a su cargo, creadas a partir del Decreto 2409 de 2018.

investigada. Frente a sus decisiones, procede el recurso de reposición ante la misma Dirección y el de apelación, ante la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre quien actúa como segunda instancia⁵.

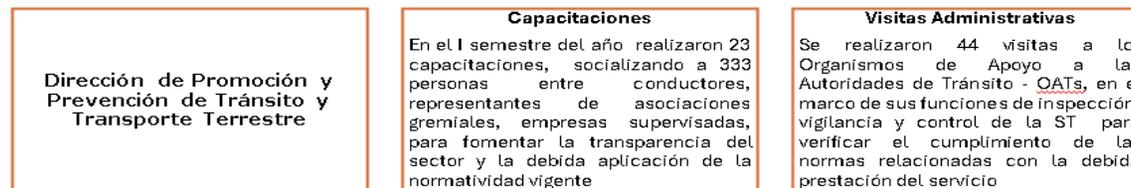
En el **Proceso de Control** el Despacho del Superintendente Delegado De Tránsito Y Transporte Terrestre, conoce los recursos de apelación y el recurso extraordinario de queja cuando se niegue el recurso de apelación. Así mismo tiene a cargo "10. Realizar visitas de inspección, interrogar, tomar declaraciones y, en general, decretar y practicar pruebas, con observancia de las formalidades previstas en la ley para los medios probatorios, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales cuyo control le compete." Y "Decidir las solicitudes de revocatoria directa que se interpongan contra los actos que expida, así como los recursos de reposición cuando actúe en sede de primera instancia, y aquellos de apelación que se interpongan contra los actos expedidos por las Direcciones a su cargo."

1.2.1. Principales Logros y Reconocimientos PEI- DTTT



Fuente: Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre

1.2.2. Principales Logros y Reconocimientos PEI- DPPTTT



Fuente: Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre

⁵ Así mismo, en el numeral 3 del artículo 22 del Decreto 2409 del 2018 como función de la Dirección de Investigaciones de Tránsito y Transporte Terrestre "[t]ramitar y decidir, en primera instancia, las investigaciones administrativas que se inicien, de oficio o a solicitud de cualquier persona, por la presunta infracción a las disposiciones vigentes en relación con la debida prestación del servicio público de transporte, servicios conexos a este, así como la aplicación de las normas de tránsito."

Igualmente, en el numeral 4 del artículo 22 del Decreto 2409 del 2018 se establece como función "[i]mponer las medidas y sanciones que correspondan de acuerdo con la Ley, por la inobservancia de órdenes e instrucciones impartidas por la Superintendencia o de la obstrucción de su actuación administrativa, previa solicitud de explicaciones y práctica de pruebas si hay lugar a ello.

1.2.3. Campañas y otros Dirección P&P

Estrategias de acercamiento a los vigilados

#Podcast



Societips:

Recomendaciones que tienen por objeto informar lo que establece la normatividad del máximo órgano social, para los vigilados de la DTTT.

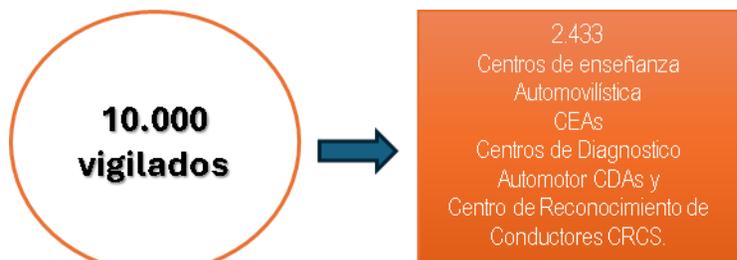
#SonidosDelTransporte – Episodio 5: Campaña estratégica “Movilidad Escolar Segura” cuyo fin es brindar las recomendaciones frente a la prestación del servicio público de transporte terrestre de automotor especial escolar en lo relacionado con los requisitos operativos, técnicos y de seguridad al interior y exterior del vehículo, labores del adulto acompañante como la protección de los estudiantes durante el ascenso y descenso del automotor, conocimientos en primeros auxilios del conductor y adulto acompañante, cumplimiento de normas del tránsito durante el recorrido, al igual que, el porte de la documentación vigente perteneciente al vehículo y el correcto comportamiento de los estudiantes durante el recorrido entre otros.

Cumplimiento al Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte (SISI/PECCIT): Banner informativo, con el objeto de avisar a los organismos de tránsito del cumplimiento en los plazos de reporte de información, publicado a través de la página web y redes sociales de la entidad.

Pregúntale a la SuperTransporte: Espacio para la participación ciudadana denominado “Pregúntale a la Supertransporte”, donde los ciudadanos y empresarios formulan preguntas y consultas sobre las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidad en los modos aéreo, terrestre y fluvial. **(Anexo -campañas u otros)**

Fuente: Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre

1.2.4. Fortalecimiento para la vigilancia de los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito (CDAs, CRCs y CEAs):



Fuente: Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre

Con el fin de verificar la debida prestación del servicio público de transporte y servicios conexos a este, así como la aplicación de las normas de tránsito la DTTT tiene aproximadamente a 10.000 vigilados, de los cuales 2433 corresponden a Centros de Enseñanza Automovilística CEAs, Centros de Diagnostico Automotor CDAs y Centros de Reconocimiento de Conductores CRCS.

Estrategias para verificar el cumplimiento de la normatividad

En razón a lo anterior, la DTTT en ejercicio de sus funciones, ha implementado diferentes estrategias, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad por parte de estos organismos de apoyo a las autoridades de Tránsito OAATs, a nivel Nacional, mismas que se describen a continuación:

(i) Sistema de Control y Vigilancia Sicov

Permite ejercer supervisión sobre la operación de los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito OAATs, Centros de Enseñanza Automovilística CEAs, Centros de Diagnostico Automotor CDAs y Centros de Reconocimiento de Conductores CRCS.

En este sentido, esta Superintendencia por medio de la expedición de las Resoluciones 355 y 1164 de 2023, que estableció la modificación de los anexos técnicos del Sistema de Control y Vigilancia, con el fin de mejorar y el fortalecer el Sistema SICOV, ha traído consigo la estandarización de la información reportada por parte de los operadores autorizados Sicov, reportes tales como:

- i) **Reporte mensual - Universo OAATs:** Se definió la estructura para normalizar la información reportada referente al universo de vigilados de OAATs, con la

finalidad de tener calidad en los datos y de esta manera contar con analítica de datos confiable para la toma de decisiones.

- ii) **Reporte semanal de excepciones biométricas⁶ para CEAs:** De conformidad con lo evidenciado en la cantidad de excepciones biométricas, esta Superintendencia estableció mediante la Resolución 355 de 2023, el control excepción biométrica para generar confiabilidad en la validación de la identidad del aspirante y de los instructores.
- iii) Reporte trimestral de certificados expedidos por parte de los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito
- iv) Informe cuatrimestral ANS (Acuerdo de Niveles De Servicio

⁶ Artículo 6 de la resolución 355 de 2023.

(ii) Implementación de planes de mejora para OAAT's

La Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre⁷, con el fin de fomentar y desarrollar actividades tendientes al cumplimiento de las normas relacionadas con la debida prestación del servicio, implementó un **modelo de supervisión de carácter preventivo (plan de mejoramiento)**⁸ que tiene por objeto acompañar a los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito a mejorar la prestación de su servicio, y así generar una sensibilización al cumplimiento de normas y la importancia de su actividad para la mitigación de la siniestralidad vial.

(ii) Fortalecimiento el registro y control de la asistencia de los aspirantes e instructores en las capacitaciones o clases teóricas y prácticas

Estas estrategias y/o acciones de supervisión permiten efectuar seguimiento constante en la operación a los centros, así como la analítica de datos integradas con el Registro Único Nacional de Tránsito, Registraduría Nacional del Estado Civil, para monitorear el desempeño y cumplimiento normativo de los centros, y en caso de alertas priorizar visitas de verificación. En virtud de lo anterior



Fuente: Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre

2024 1 SEMESTRE

333

VERIFICACIÓN DE PLANES DE MEJORA DEL 2023

Resultado del incumplimiento por parte de 52 OAATs

Fuente: Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre

⁷ Decreto 2409 de 2018 artículo 5º núm., 3º.

⁸ Artículo 24 de la Resolución No. 355 de 2023, modificada parcialmente por la Resolución 1164 de 2023, dispuso que: " el proveedor autorizado del SICOV deberá poner en conocimiento de la Dirección de Promoción y Prevención los presuntos incumplimientos por parte de los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito" (...) Una vez conocido el informe, la Dirección de Promoción y Prevención evaluará y requerirá al Organismos de

Apoyo a las Autoridades de Tránsito dentro del término de cinco (5) días hábiles, para que comuniquen las medidas correctivas y/o preventivas que deberán adoptar para subsanar o mejorar el servicio (...)"

Circular Alcance Ajustes razonables, Artículo 6 y 7 “Transición” de la Resolución No. 20223040030355 del 31 de mayo de 2022

La Dirección de P&P de Tránsito y Transporte, participó en la proyección del borrador de la circular en donde se precisan algunos ajustes razonables que se deben tener en cuenta para la aplicación de la Resolución No. 20223040030355 del 31 de mayo de 2022, referente a personas con discapacidad auditiva.

1.2.5. Intervención a municipios ANSV/ST:

Se llevaron a cabo actividades de vigilancia preventiva respecto al cumplimiento de los deberes del Organismo de Tránsito objeto de la visita y los relacionados con las competencias de control y seguridad vial a cargo de dicho organismo, en aras de contribuir en el mejoramiento de los procesos enfocados a salvar vidas en las vías.



Fuente: Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre

1.2.6 Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte⁹.

Formulario SISI/PECCIT: Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte (SISI/PECCIT). Por medio de esta herramienta, los sujetos obligados legalmente deberán registrar, cargar los soportes/evidencias, mantener actualizada la información y documentación necesaria para la verificación y seguimiento por parte de la Superintendencia de Transporte de los planes estratégicos de control a la ilegalidad e informalidad de sus municipios.

Formulario SISI/PECCIT

Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Control Contra la Ilegalidad en el Transporte (SISI/PECCIT). Por medio de esta herramienta, los sujetos obligados legalmente deberán registrar, cargar los soportes/evidencias, mantener actualizada la información y documentación necesaria para la verificación y seguimiento por parte de la Superintendencia de Transporte de los PECCIT.



Durante el desarrollo del primer semestre se realizaron conversatorios de manera virtual con la finalidad de dar a conocer los lineamientos de la normatividad y la implementación de la herramienta SISI/PECCIT, así mismo dar soporte a los vigilados en el registro y reporte de información a través del aplicativo.

Como resultado de las actividades señaladas, en el primer semestre se logró el registro y cargue de información en el aplicativo, por parte de los organismos de tránsito.

⁹ Resolución 10110 de 07/11/2023

1.2.7. Seguimiento a la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (SISI/PESV):

Por esta herramienta, los sujetos obligados registran, cargan soportes/evidencias, mantienen actualizada la información necesaria para la verificación y seguimiento de la Superintendencia de Transporte, cumpliendo los parámetros del Ministerio de Transporte en la resolución 202230040595 del 12 de julio 2022 y 5178 de 2023 expedida por esta Superintendencia.

Formulario SISI/PESV

Sistema de Información de Seguimiento e Implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (SISI/PESV). Por medio de esta herramienta, los sujetos obligados legalmente deberán registrar, cargar los soportes/evidencias, mantener actualizada la información y documentación necesaria para la verificación y seguimiento por parte de la Superintendencia de Transporte de los PESV en cumplimiento de los parámetros dispuestos por el Ministerio de Transporte en la Resolución 20223040040595 del 12 de julio 2022 o aquella que la modifique.



1.2.8 Implementación del Formulario SISI/PÓLIZAS.

ESTADOS ENTREGA	TOTAL
En proceso	46
Finalizado	951
No iniciado	1649
Total general	2646

Fuente: Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre

Con el fin de velar por el cumplimiento de las disposiciones en materia de pólizas de seguros, implementó el Sistema de Información de Seguimiento e Implementación y control de pólizas de Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual (SISI/POLIZAS)¹⁰, que deben tomar las empresas habilitadas para la prestación del servicio público de transporte en las modalidades de Especial, Mixto y de Pasajeros por carretera¹¹, con el fin de verificar que cumplan con las condiciones señaladas en los artículos 2.2.1.1.4.1, 2.2.1.3.3.1, 2.2.1.4.4.1, 2.2.1.5.4.1, 2.2.1.5.10.1.15 y 2.2.1.6.5.1 del Decreto 1079 de 2015, según la modalidad de que se trate.

Despacho Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre

En cuanto al Despacho respecta, en presente semestre se emitieron

145

•Resoluciones que resuelven recursos de apelación

15

•resoluciones que atendieron los recursos de Queja

Se expedieron resoluciones que resolvieron doce (12) solicitudes de revocatoria directa

Fuente: Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre

Mientras que, en el mismo período del año 2023, se emitieron (142) resoluciones, lo que implica un crecimiento del 21%, en solo el primer semestre.

¹⁰ Artículo 3.11.4. Resolución 4754 del 10 de mayo de 2024.

En lo que al desarrollo de la iniciativa de **inversión transferencia documental** respecta, en lo que va corrido del año 2024, se han adelantado diversas actividades para cumplir con las metas establecidas entre las cuales se evidencian:

<i>Levantamiento de inventario de actuaciones administrativas para eliminación</i>	4857 expedientes	Revisión, conformación y ubicación de expedientes.	2100 expedientes
<i>Organización, conformación, actualización, foliación y hoja de ruta para transferencia 2024</i>	3303 expedientes.	Levantamiento de inventario natural a la fecha, de todos los expedientes y radicados que se encuentran en la sede Sabana.	
<i>Organización, conformación, actualización, foliación para tener base de datos de recursos pendientes de trámite y/o Recursos pendientes de trámite.</i>	1393 expedientes		
<i>Clasificación y posterior ubicación de expedientes.</i>	365 expedientes.	Se expidieron Resoluciones relacionada con Revocatorias (Consejo de Estado fallo de nulidad del Decreto 3366 de 2003), terminaciones y archivos y aclaratorias, para un total de 444 IUIT'S	151 resoluciones 444 IUIT'S
<i>Levantamiento de inventario de expedientes vigencia 2016-2017 periodos abril, mayo y junio.</i>	1041 expedientes.		
<i>Se adelantó el trámite de 65 radicados VIGÍA y 60 radicados ORFEO, para un total de 125 radicados, relacionados con 1248 IUIT'S</i>	125 radicados para un total de 1248 IUIT'S		

Fuente: Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre

Finalmente, el delegado ha



Asistido a diecisiete (17) eventos durante el primer semestre del año 2024, en los mencionados, se desarrollan diversas actividades con los diferentes actores viales y de transporte en las diferentes regiones del país, tales como:



Acompañamiento (1) al Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario, en visita administrativa a zonas del municipio con alta ilegalidad e informalidad en la prestación del servicio



Capacitación en normatividad de tránsito y transporte (6)
 Capacitación sobre las circulares expedidas por la Superintendencia de Transporte público y transporte privado. (4)
 Acompañamientos a la Agencia Nacional de Seguridad Vial en el marco de la estrategia nacional de municipios (4).
 Acompañamiento Federación Colombiana de Municipios (1) actualización en Tránsito, Transporte y Seguridad Vial.
 Mesa de trabajo con la Dirección y Subdirección de transporte del área metropolitana de Barranquilla (1)

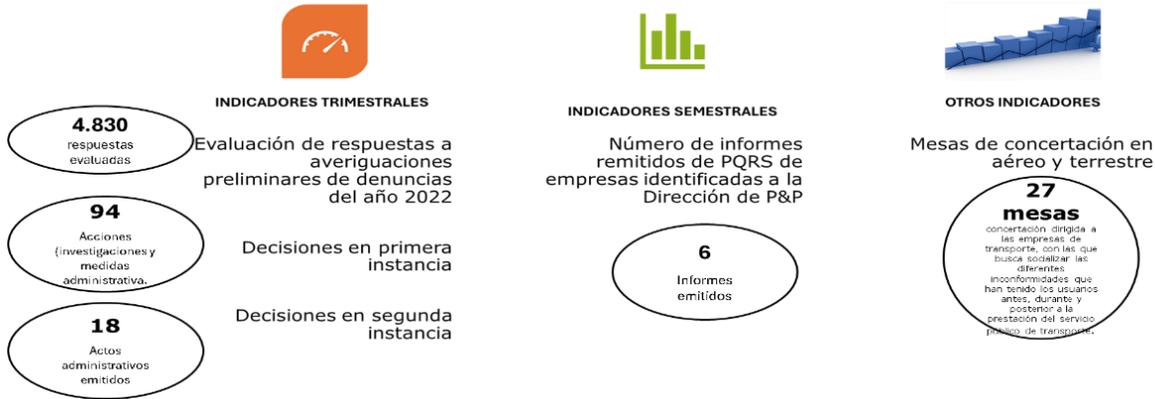
Fuente: Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre



Durante los primeros seis meses del año 2024, la Delegatura para la Protección de Usuarios (DPU) ha consolidado diversas iniciativas que han impulsado su crecimiento y fortalecimiento, alcanzado varios de los objetivos planteados en el Plan de acción Institucional (PAI) y Plan Estratégico Institucional (PEI), cumpliendo con los indicadores pactados, así como en el cumplimiento de sus funciones¹²

1.3.1. Principales Logros y Reconocimientos PEI- DPU
Proceso de Control

Dentro de las metas se tienen:



Fuente: Delegatura Para la Protección a Usuarios

¹² Decreto 2409 de 2018, Artículo 12.

Proceso de Vigilancia

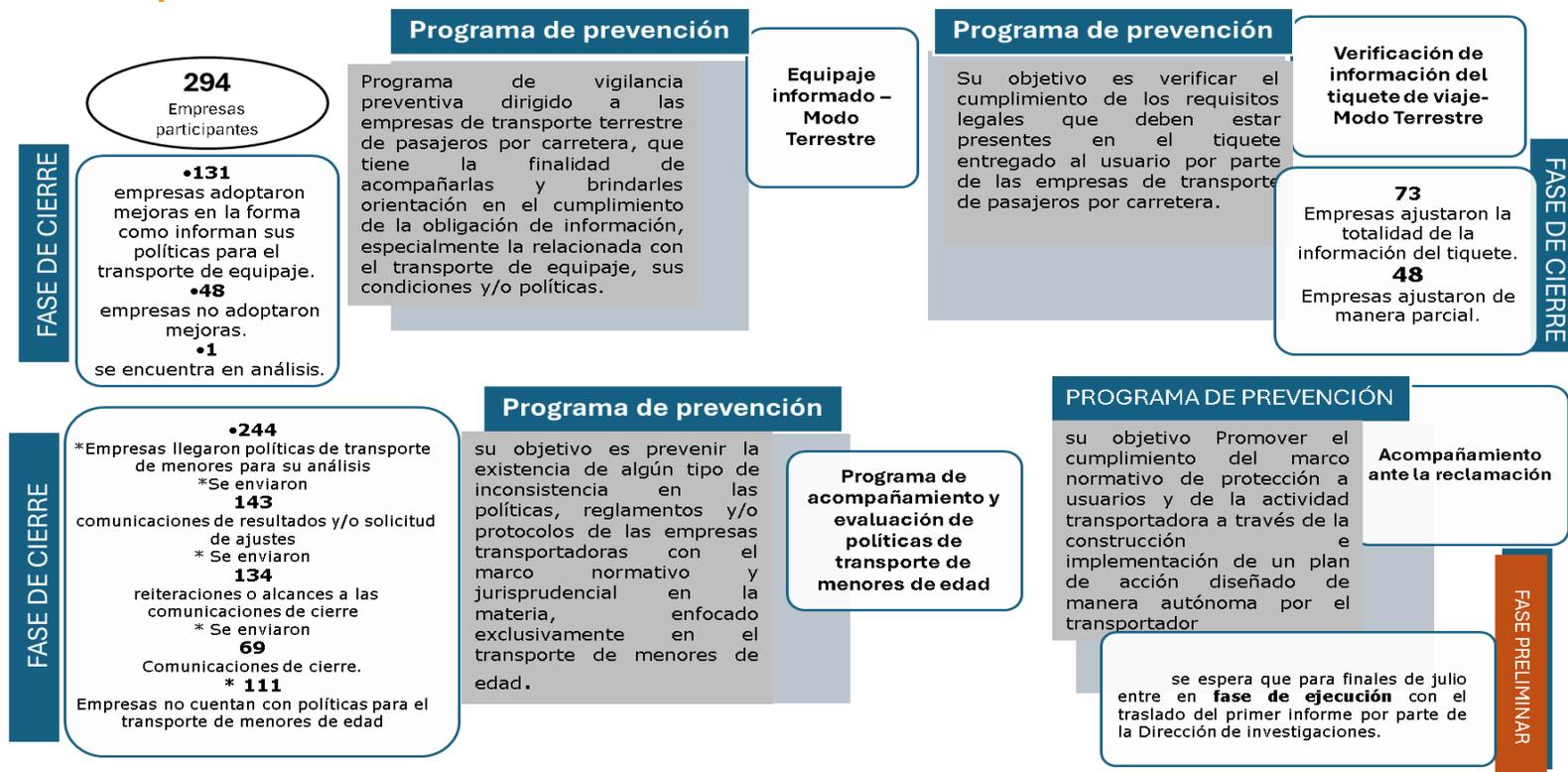
En cumplimiento de las funciones de vigilancia preventiva se realizan labores tendientes a promover el cumplimiento de las disposiciones de protección a usuarios, dirigidas tanto a usuarios como a los prestadores del servicio de transporte en todos sus modos: aéreo, fluvial, terrestre y férreo¹³. Es así como tienen la tarea de propiciar entornos de seguridad jurídica para el sector transporte, partiendo de la capacitación y divulgación del régimen existente.

Dichas actuaciones se llevan a cabo desde dos enfoques:

- (i) **Vigilancia preventiva:** se ejecutan programas que apuntan a brindar acompañamiento y orientación a las empresas de transporte en el desarrollo de su actividad, el cual busca impactar de manera positiva en los niveles de cumplimiento de las disposiciones que consagran los derechos de los usuarios y las obligaciones de las empresas.
- (ii) **Promoción y divulgación:** desde este componente se realizan actividades de comunicación y socialización de las normas de protección de usuarios, obligaciones, deberes y derechos de una manera sencilla y clara, las cuales están dirigidas a empresarios del transporte, usuarios, a los demás actores inmersos en el servicio y a la ciudadanía en general.
- (iii) **promoción, encaminadas a divulgar y promocionar las disposiciones relacionadas con las normas de protección a usuarios del sector transporte;** y
- (iv) **Prevención,** tendientes a fomentar el cumplimiento de las normas, mediante el desarrollo de actividades y la implementación de campañas de acompañamiento, que incluyen el diseño y seguimiento de planes de acción.

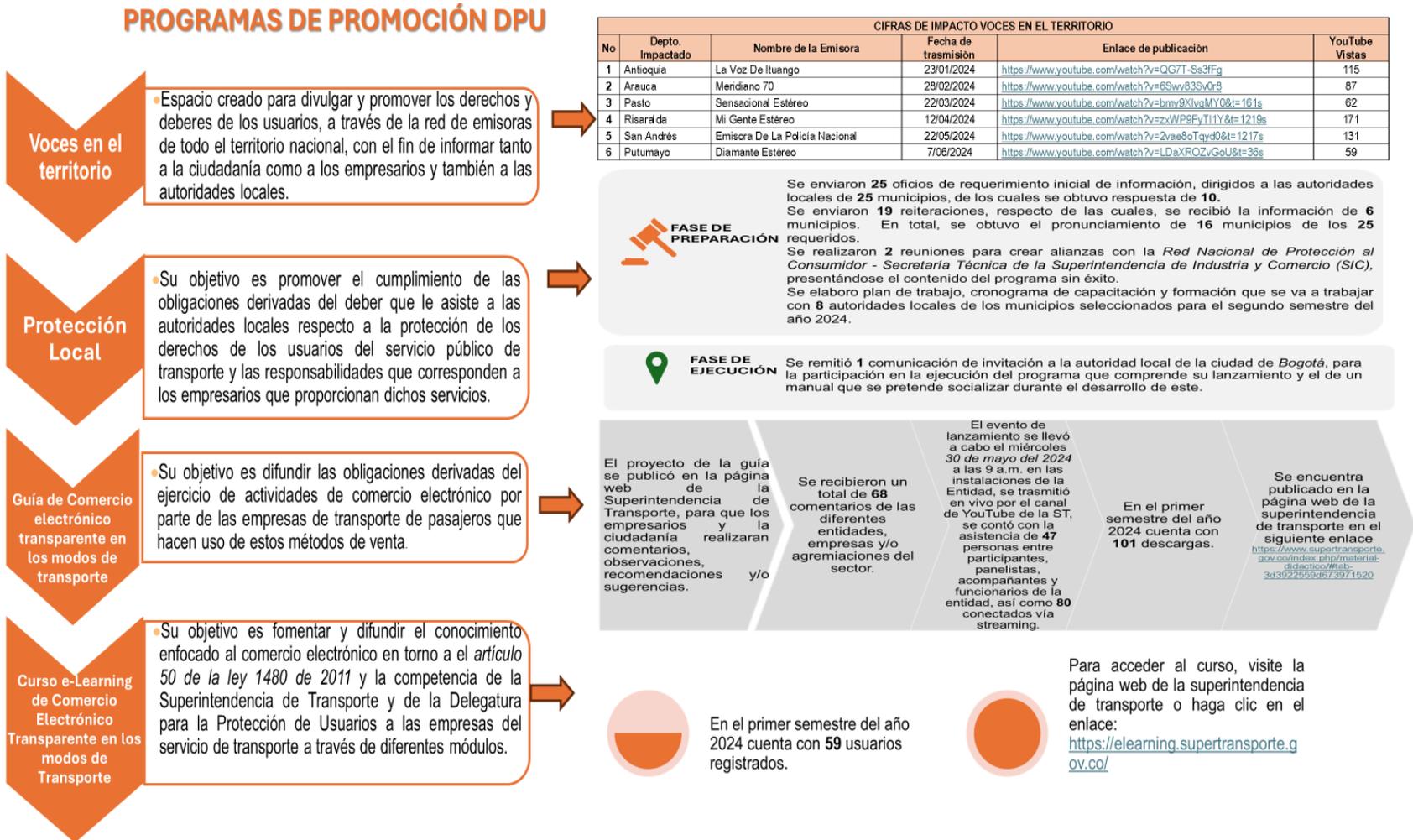
¹³ Funciones otorgadas por el artículo 12A Decreto 2402 del 2019 a la Dirección de Prevención, Promoción y Atención a Usuarios del Sector Transporte, el cual, adicionó al Decreto 2409 de 2018.

Programas de prevención



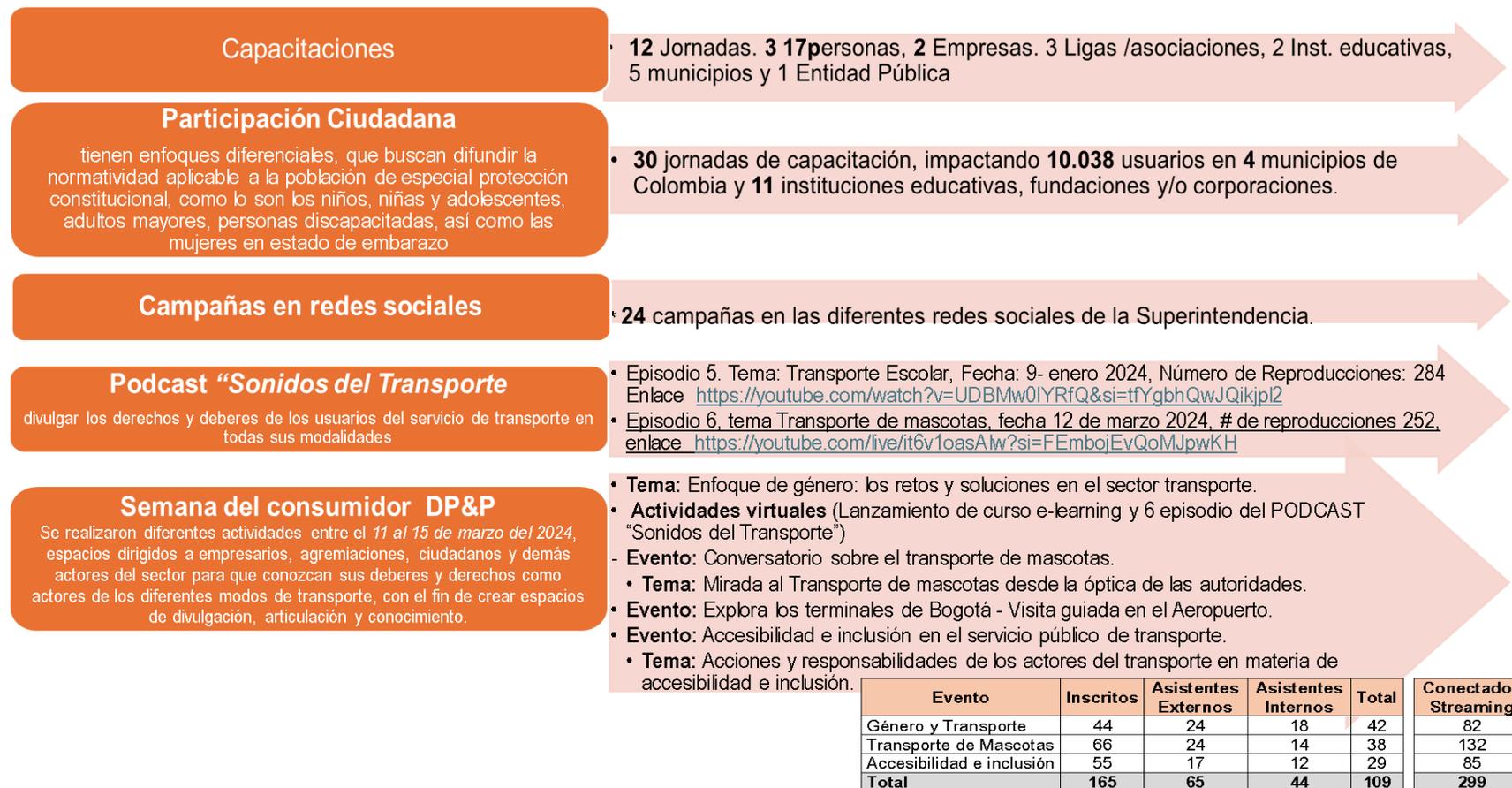
Fuente: Delegatura Para la Protección a Usuarios

Programas de promoción



Fuente: Delegatura Para la Protección a Usuarios

Otros Programas



Fuente: Delegatura Para la Protección a Usuarios

Programa comercio electrónico transparente – Terrestre

Su objetivo es verificar y promover el cumplimiento de la normatividad aplicable en las páginas web que ofrecen servicios de transporte terrestre de pasajeros por carretera.

- A corte del *30 de junio de 2024* se han realizado seguimiento a **59 comercios electrónicos** y se han enviado **31** comunicaciones de resultados de la tercera visita de verificación y cierre del programa.

Acompañamiento temporada alta La Dirección de P&P

Dicho acompañamiento tuvo como como objetivos:

Sensibilización a usuarios: sobre transporte de menores de edad, transporte de mascotas, políticas de equipaje, documentación que deben llevar al viajar, tiempo de presentación de los usuarios para el abordaje del vehículo y precauciones con los elementos de viaje.

Sensibilización a taquilleros: sobre la información que debe ser difundida a los usuarios, recomendaciones para el taquillero en el desarrollo de sus funciones.

Verificación de la publicación de los precios.

Sensibilización al personal de atención a usuarios de las aerolíneas: sobre la atención a los usuarios una hora antes y una hora después de la primera y última operación, procedimiento en caso de cancelación, retraso o pérdida de vuelo, entre otras.

- Jornadas de sensibilización en la ciudad de *Bogotá*, los días *12, 13, 14 y 17 de junio de 2024* en el Terminal Satélite del Norte, Terminal Satélite del Sur, Terminal Salitre y Aeropuerto Internacional El Dorado.
 - Usuarios sensibilizados: **646**
 - Taquilleros sensibilizados: **150**
 - Agentes del servicio aéreo sensibilizados: **43**
 - Verificaciones de publicación de tarifas: **130**

Fuente: Delegatura Para la Protección a Usuarios

Proceso de Inspección- Dirección de Investigaciones para la Protección a Usuarios del Sector Transporte¹⁴.



Se han expedido **94** actos administrativos en término en los procedimientos administrativos sancionatorios adelantados por la Dirección de Investigaciones.



Se han evaluado **6231** respuestas a averiguaciones preliminares de quejas del 2022, que corresponde al 64% de la meta anual.



Se han remitido **6 informes** que corresponden a 1087 PQR trasladadas a la Dirección de Promoción y Prevención.



Se han efectuado **16 visitas** resultado del monitoreo de las denuncias administrativas a nivel nacional por regiones asignadas a la Dirección de Investigaciones

Fuente: Delegatura Para la Protección a Usuarios

¹⁴ La Dirección de Investigaciones para la Protección a Usuarios del Sector Transporte creada mediante el Decreto 2409 de 2018, con el fin de ejercer la labor de inspección y vigilancia en relación con el cumplimiento de las normas de protección al usuario del sector transporte. Conformada por los grupos internos de trabajo de Averiguaciones Preliminares y Actuaciones Administrativas creados mediante Resolución 4845 del 24 de agosto de 2022.

1.4.



PROCESO VIGILANCIA E INSPECCION¹⁵

La gestión de la Delegatura de Puertos se realiza sobre un total de **1204 sujetos de supervisión**, conformado por Empresas de Transporte Marítimo (ETM), Empresas de Transporte Fluvial (ETF), Operadores Portuarios marítimos y fluviales (OPM y OPF) e Instalaciones marítimas portuarias y fluviales (IPM-IPF).

Es importante resaltar que el artículo 252 de Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” establece: **Nuevos sujetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Transporte.** *Estarán sometidas a inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Transporte, entre otras, las siguientes personas naturales o jurídicas que prestan servicios conexos al transporte: zonas de entornamiento e infraestructura no concesionada marítima y fluvial. Además de los anteriores sujetos, también estarán sometidos a inspección, vigilancia y control los agentes marítimos como representantes de las líneas navieras y las líneas navieras, en lo que respecta a la debida prestación del servicio público de transporte de las operaciones realizadas en Colombia”.*

El proceso de Vigilancia tiene por objeto Advertir, prevenir, orientar, asistir, promover y propender mediante, entre otras, la solicitud de información, la práctica de visitas, las mesas de trabajo, la realización de actuaciones de acompañamiento preventivo, la emisión de pronunciamientos, y el desarrollo de acciones con carácter general en función de la debida prestación del servicio público de transporte, infraestructura, servicios conexos y complementarios, así como las de protección de los intereses, derechos de los usuarios del transporte y el permanente cumplimiento de las finalidades constitucionales y legales, para generar confianza entre los sujetos pasivos del régimen de transporte.

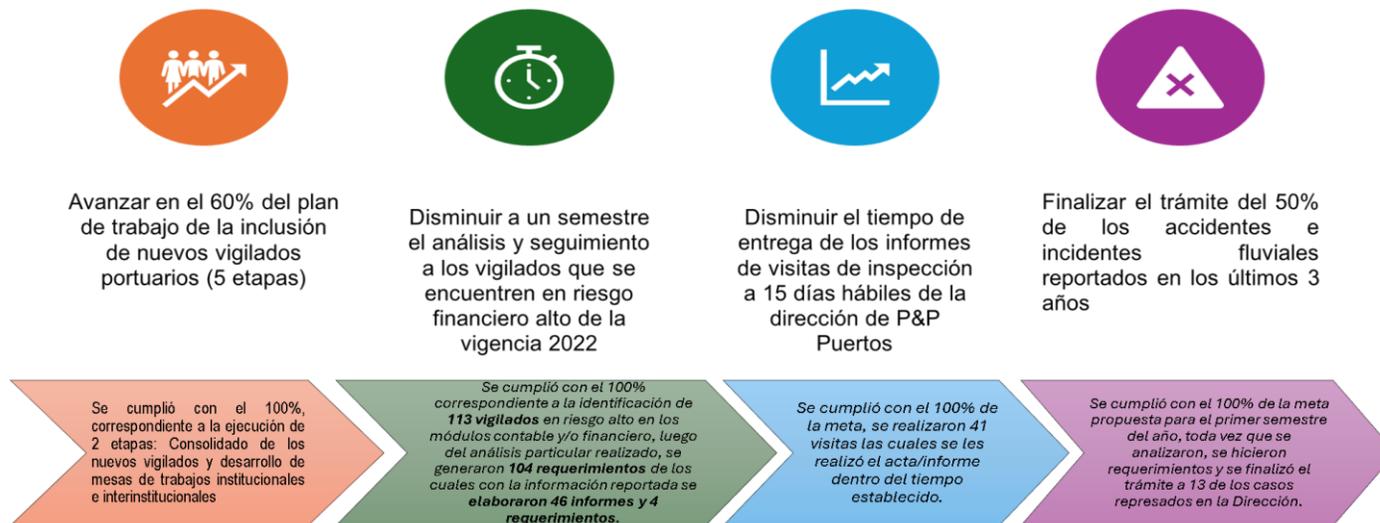
Su alcance Inicia con establecer los lineamientos para la vigilancia (**objetiva**), fijar términos, cronograma, requisitos y formalidades a las personas naturales o jurídicas vigiladas para la presentación anual de la información que deben

¹⁵ Conforme lo dispone el Decreto 2409 de 2018, establece que la Delegatura de Puertos está conformada por el Despacho del Superintendente Delegado de Puertos, la Dirección de Promoción y Prevención de Puertos y la Dirección de Investigaciones de Puertos.

reportar en el sistema de información vigente. Finaliza con el seguimiento a la ejecución de los planes de acción de mejora internos y externos.

Principales Logros y Reconocimientos PEI- DP

Dentro de las metas se identifican:



Fuente: Delegatura de Puertos

Otros resultados



Fuente: Delegatura Para la Protección a Usuarios

ESTRATEGIAS DESARROLLADAS

Adicionalmente la gestión realizada se ha desarrollado:

ESTRATEGIA/ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	ESTADO
El Documento Conpes 4118 estableció la acción de Implementar mejores prácticas en la captura, análisis y producción de información estadística, de conformidad con los lineamientos del DANE de los reportes realizados por las sociedades portuarias y diseñar, adoptar e implementar la herramienta Repositorio Portuario.	Participar en capacitación para el manejo de la Herramienta de repositorio Portuario.	Publicación de la herramienta repositorio portuario en la página web de la entidad. https://transformaciondigital.supertransporte.gov.co/index.php/observatorio/resumen-st/ Sin embargo, aún se construcción por parte de OTIC ejemplo: Tableros Resumen de Toneladas movilizadas por Zona Portuaria, tipo de servicio y carga	Pendiente por validación
Visitas al universo de Sociedades Portuarias	Visitas al universo de Sociedades portuarias para reforzar el proceso de transmisión de la información estadística y lograr el 100% de la transmisión de la información al sistema SIGT de VIGIA.	Se han visitado a la fecha 8 sociedades portuarias (Cenit, Cerrejón, Puerto Brisa, Pensoport, Puerto Antioquia, Uniban, San Andrés Port Society, Nueva Sociedad zona portuaria Atlántica), una visita a la alcaldía de Providencia, para socializar el adecuado proceso de transmisión de la información a la Superintendencia de Transporte. Con las sociedades se logró identificar problemas de reporte al sistema de información SIGT VIGIA. Se realizó acompañamiento para lograr la transmisión de la información.	En Proceso
Producción estadística	Boletín de tráfico Portuario. Se realiza validación de la información de estadística de tráfico portuario para enero a diciembre de 2021, 2022 y 2023, para el procesamiento y publicación del boletín anual 2023. Se realiza validación con 47 sociedades portuarias para el I Trim de 2024, y se publica el respectivo boletín. Se hacen los requerimientos y análisis de la información para la publicación del boletín II trimestre 2024.	-Publicación del Boletín de Tráfico Portuario año 2023. -publicación del boletín estadístico de tráfico portuario I trimestre 2024.	En proceso
	Indicadores de eficiencia portuaria. Se realiza validación de la información y actualización de 16 informes mensuales y creación de otros 6 informes mensuales para indicadores de eficiencia portuaria desde abril de 2022 a marzo 2024.	Para indicadores de eficiencia portuaria se realiza actualización y creación de informes desde abril de 2022 a marzo 2024, Así: -Se realiza actualización de 16 informes mensuales -Creación de 6 informes mensuales.	En proceso
	Fichas de caracterización de la actividad portuaria. Se apoya en la actualización de las fichas técnicas, según lo reportado por las Sociedades Portuarias mediante encuestas aplicadas en las reuniones que se adelantaron 4 reuniones en marzo 18, 19, 20, 22 y 3 reuniones en abril 1,3,5 de 2024.	Se realizaron 7 reuniones para el diligenciamiento de las fichas técnicas de las sociedades portuarias, además de las visitas de promoción y prevención adelantadas para levantamiento y actualización de la información	Cerrado

ESTRATEGIA/ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS	ESTADO
Mejoras proceso estadístico de Tráfico Portuario, de acuerdo con el plan de mejoramiento de la auditoría interna de 2022	Teniendo en cuenta las situaciones presentadas respecto al VIGIA en el año 2022, se definieron acciones que permitieron garantizar la oportunidad y puntualidad de la operación estadística. En este sentido se han llevado a cabo mejoras respecto a la implementación de ejercicios y mesas de trabajo que permitan revisar los resultados de la operación estadística antes de su publicación tomando como referente entidades como la DIAN, DANE y DIMAR. Así mismo se han implementado controles que permitan evidenciar el seguimiento al desarrollo del proceso estadístico de tal manera que se garantice la oportunidad y puntualidad. Igualmente se han realizado ajustes a los documentos técnicos y metodológicos para precisar como se lleva a cabo el aprovechamiento del registro administrativo y establecer las diferencias que pueda presentar el registro respecto al boletín.	Se han llevado a cabo 2 sesiones de trabajo para realizar los análisis de comparabilidad y contexto de las cifras de tráfico portuario, respecto a la DIAN, DANE y DIMAR.	En proceso
Reuniones Comunidad Andina	Se asiste a reunión virtual de la comunidad andina para definición de los datos de la prueba piloto sobre indicadores de tráfico acuático. Adicionalmente, se asiste a reuniones internas para coordinar la transmisión de la información y comentarios sobre la ficha de infraestructura portuaria.	-Se envió la información de indicadores de eficiencia portuaria para la prueba piloto con datos de 2023. -Se enviaron comentarios al formulario de infraestructura portuaria.	En proceso
Mejoras al Sistema de información SIGT	Se presta apoyo técnico a la OTIC en el desarrollo de una nueva versión del SIGT, para el cargue de información de las sociedades portuarias que permita garantizar la calidad y oportunidad en el reporte de la información.	Se participó en dos reuniones con la OTIC.	En Proceso

Fuente: Delegatura de Puertos

Adicionalmente se realizó:

- ✓ **Registro de tarifas de cinco (5) Sociedades Portuarias:** Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla, Barranquilla International Terminal Company, Compañía de Puertos Asociados (Buenaventura, Cartagena, Barranquilla y Tolú), Sociedad Portuaria Regional de Cartagena, y Terminal de Contenedores de Cartagena.

Las tarifas publicadas pueden ser consultadas en el enlace:

<https://www.supertransporte.gov.co/index.php/superintendencia-delegada-de-puertos/tarifas-sociedades-portuarias-y-fluviales/>

- ✓ La Superintendencia de Transporte, a través de la Delegatura de Puertos, le corresponde emitir concepto favorable a los Reglamentos de Condiciones Técnicas de Operación de los puertos marítimos del país o sus modificaciones respecto a las competencias asignadas a esta entidad, de conformidad con

lo establecido en la Resolución 850 de 2017 del Ministerio de Transporte.

En el primer semestre de 2024 se emitió concepto favorable a las solicitudes presentadas por: Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S. - (Terminal Petrolero de Coveñas); Sociedad Portuaria Olefinas y Derivados S.A.; Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.; Sociedad Portuaria Aquamar.

Devueltas para ajuste: Sociedad Tumaco Pacific Port; Sociedad Portuaria Dexton S.A.; Oleoducto Central S.A. - (Ocensa S.A.).

En trámite: Nueva Sociedad Portuaria Zona Atlántica S. A.; Sociedad Portuaria Transmarsyp SAS; Sociedad Portuaria Portmagdalena S.A.

Documentos CONPES en desarrollo

Documento CONPES	Línea de acción	Hitos	Responsable de la ejecución	
			Entidad	Dirección/Subdirección/Grupo/Unidad
4118: Política Nacional Portuaria: Modernización y Sostenibilidad de la Actividad Portuaria y su Articulación con el Territorio	6.5. Implementar mejores prácticas en la captura, análisis y producción de información estadística, de conformidad con los lineamientos del DANE de los reportes realizados por las sociedades portuarias y diseñar, adoptar e implementar a través de acto administrativo, la herramienta Repositorio Portuario para la unificación de reportes portuarios.	<p>Hito 1: Elaboración del diagnóstico de la reglamentación vigente = 10%.</p> <p>Hito 2: Documento técnico con el análisis de las mejores prácticas en la captura, análisis y producción de información estadística portuaria = 10%.</p> <p>Hito 3: Diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de la herramienta repositorio portuario =30%</p> <p>Hito 4: Documento que compile todos los reportes de información que deben realizar los concesionarios y operadores portuarios a las diferentes entidades del estado= 10%.</p> <p>Hito 5: Diseño y expedición del documento o acto administrativo que determine o establezca la implementación de la captura, análisis y producción de información estadística portuaria a través de la herramienta repositorio portuario.</p>	Superintendencia de Transporte; Agencia Nacional de Infraestructura; Cormagdalena; Departamento Nacional de Planeación	Delegatura de Puertos; Vicepresidencia de Gestión Contractual; Subdirección de Gestión Comercial; Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible.
4080: Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País	4.22 Diseñar y socializar una estrategia para la prevención, atención y sanción social de la violencia contra las mujeres en el espacio público y el transporte haciendo especial énfasis en el acoso sexual.	<p>Hito 1. Documento con el diseño de la estrategia de prevención, atención y sanción social de las violencias contra las mujeres que ocurren en el espacio público y el transporte, que incluya la formulación de un protocolo y la adopción de códigos de conducta e instrumentos de cero tolerancia de las violencias contras las mujeres y explotación sexual hacia mujeres, niñas y adolescentes; alineados con el Plan de Adaptación del Plan de Manejo Ambiental para los proyectos de Infraestructura de Transporte=35%.</p> <p>Hito 2. Socialización con distintos grupos de interés, de manera principal con el Mecanismo articulador para el abordaje de las violencias por razones de sexo y género, el documento de la estrategia de prevención, atención y sanción social de las violencias contra las mujeres que ocurren en el espacio público y transporte=15%.</p> <p>Hito 3. Informes de avance de la implementación de la estrategia de prevención, atención y sanción social de la violencia contra las mujeres que ocurren en el espacio público y transporte=50%.</p>	Ministerio de Transporte; Instituto Nacional de Vías; Agencia Nacional de Infraestructura; Superintendencia de Transporte	Grupo de Asuntos Ambientales y Desarrollo Sostenible; Subdirección de sostenibilidad; Equipo de trabajo de Equidad de Género; Oficina Asesora Jurídica

Fuente: Delegatura de Puertos

Seguimiento Conpes 4118

Al 30 de junio se registró en el Sisconpes, el reporte de cumplimiento al 31 de diciembre de 2023, de los hitos, así:

Indicador	Fórmula de cálculo	Reporte (según fórmula de cálculo)	Comentarios
Porcentaje de avance en la implementación de mejores prácticas en la captura, análisis y producción de información estadística, de conformidad con los lineamientos del DANE de los reportes realizados por las sociedades portuarias; diseño adopción e implementación a través de acto administrativo, la herramienta repositorio portuario.	Sumatoria del porcentaje de avance en la implementación de mejores prácticas en la captura, análisis y producción de información estadística, de conformidad con los lineamientos del DANE de los reportes realizados por las sociedades portuarias:		
	Hito 2: Documento técnico con el análisis de las mejores prácticas en la captura, análisis y producción de información estadística portuaria = 10%.	Hito 2: 10%	Este hito se cumple en su totalidad, 10%, evidenciándose en los productos identificados como: Fase I se analizan las experiencias internacionales relacionadas con el transporte marítimo y fluvial en Estados Unidos, Panamá, Perú, UNCTAD y CEPAL. Fase II, se presentan las recomendaciones, buenas prácticas y conclusiones sobre Base de Datos Fluvial. Fase III, en lo referente a 1.1. Estructura del diccionario de datos, generados a partir, entre otros, de Indicadores y estadísticas asociados a la operación portuario que resulta de la revisión de experiencias internacionales para enriquecer la batería de indicadores de eficiencia portuaria y la presentación de información de tráfico portuario en la herramienta.
	Hito 3: Diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de la herramienta repositorio portuario =30%	Hito 3: 20%	Al corte del 31 de diciembre de 2023, este hito se cumple en un 20%, de los cuales el 10% corresponde a la etapa de Diseño y el 10% a la etapa de Desarrollo. La etapa de Diseño se observa en los siguientes productos: Fase I: 6. Arquitectura propuesta. Fase III. Diseño técnico de estructura del diccionario de datos de la herramienta, junto a las reglas para los procesos de estandarización y limpieza de datos. Fase IV: Propuesta diseño del micrositio Diseño del repositorio del sistema de publicación para el intercambio de datos etapa de Desarrollo se sustenta con los productos de las Fases IV y V. Algunas de ellas corresponden a la Fase IV. numeral 6. Diseño del repositorio del sistema de publicación para el intercambio de datos. Y en la Fase V, numeral 3.2.3. Repositorio y ss del paginador del computador, y al contenido específico del código fuente, el cual dice "Código Fuente API REST: " donde se menciona el enlace respectivo.

Fuente: Delegatura de Puertos

En el primer semestre de 2024, se continuó, en coordinación con OTI, la revisión y verificación de la herramienta repositorio portuario, así como de la información allí contenida.

PROCESO CONTROL PRINCIPALES LOGROS Y RECONOCIMIENTOS

- ✓ Dentro de la meta del PAI del proceso de Control: Gestionar el 95% de las solicitudes de investigación o acciones administrativas requeridas por la Dirección de Promoción y Prevención, dentro de los tres meses siguientes al

recibido de la solicitud., se cumplió con el 100% de la meta propuesta para el primer semestre del año, correspondiente a gestionar catorce (14) solicitudes recibidas.

- ✓ Actualmente en la Dirección de Investigaciones de Puertos cursan un total de 69 casos activos de índole portuario, fluvial y societario, por otro lado, se ha gestionado lo pertinente para 781 solicitudes de inicio de investigación por el no reporte de información financiera de las vigencias 2020 y 2021. Esta última gestión se ha dividido en dos partes que han arrojado lo siguiente:

Una depuración de los presuntos vigilados que incurrieron en el no reporte de la información financiera de las vigencias 2020 y 2021, lo anterior consistió en revisar y verificar sobre la base de datos aportada a esta solicitud, los vigiados que por razón de tener matrícula cancelada, no renovar matrícula en los último 3 años, no encontrarse cómo vigilado ante esta Entidad, entre otros temas, la Dirección decidió no abrir investigaciones que ocasionaran un desgaste administrativo que, con el tiempo llevaría a un archivo de estas aperturas de investigación. Y, durante el proceso entre el periodo de noviembre de 2023 a enero de 2024 se descartó otras 9 solicitudes de investigación para un total de 214 investigaciones que **NO** ameritaron un inicio de investigación administrativa

Gestión de la Dirección de Investigaciones de Puertos

		2024				Total 2024
		Portuario	Fluvial	Tema Subjetivo	Tema Societario	
Abre Investigación		2	3	397	0	402
Periodo Probatorio		1	2	1	0	4
Traslado para Alegatos		1	4	1	0	6
Decide Investigación	Sanción	2	4	0	0	6
	Archivo	1	0	0	0	1
		7	13	399	0	419
	Porcentaje	2%	3%	95%	0%	
	Total %	100%				

Fuente: Delegatura de Puertos

Decisiones de fondo

Las decisiones de fondo tomadas por la Dirección permitieron imponer sanciones por valor de \$169.495.313, correspondiendo el mayor valor a una (4) decisión por tema fluvial (\$101.586.663), dos (2) por temas portuario (\$67.908.650), y una (1) fue de archivo.

De las investigaciones aperturadas, el 99% (397) corresponden a temas subjetivos, y el 5% restante a temas fluviales (3) y Portuarios (2).

Decide Investigación	2024			% Multa 2024
	SANCIÓN	Vr. Sanción	ARCHIVO	
Portuario	2	\$ 67.908.650	1	40%
Fluvial	4	\$ 101.586.663	0	60%
Tema Subjetivo	0	\$ -	0	0%
Tema Societario	0	\$ -	0	0%
	6	\$ 169.495.313	1	100%

Casos que presentaron relevancia:

Tarifas (Caso Impala y Asonav contra SPRC y CONTECAR); 2. Inspecciones No Intrusivas; Ordenes administrativas (Resolución No. 243 del 19 de enero de 2024: Compañía de Puertos Asociados S.A. - Tolú Compas S.A.; Resolución No.2875 del 18 de marzo de 2024: Asociación de Transportistas Fluviales del Amazonas – Asodelfines.). 3. Planes Estratégicos de Seguridad Vial -PEVS

Por último, la Dirección de Investigaciones ha llevado a cabo durante este primer semestre de la vigencia 2024, **7 visitas administrativas** En aras de realizar seguimiento a las - ordenes administrativas impartidas por esta Dirección, práctica de pruebas en el marco de una investigación administrativa, seguimiento y verificación de las investigación por el cargo de Inspección No Intrusiva en los puertos de Sociedades Portuarias Zona Buenaventura, Compas, Cartagena, Sociedad Portuaria Industrial Aguadulce y otros. Y finalmente, una visita de inspección dentro de una investigación preliminar contra la Sociedad Portuaria Regional De Cartagena CONTECAR por hechos ocurridos en la fecha del 8 de marzo de 2024.

1.5.

FORTALECIMIENTO REGIONAL



La presencia en las regiones, en aras de promover la confianza estado - ciudadano; proteger la vida desde la promoción y prevención, para contribuir para el fomento de la legalidad la mejora de la seguridad vial y la inclusión social y mejorar la capacidad institucional es uno de los objetivos que busca la Entidad.

De manera concreta, estas acciones corresponden a:



Fuente: Despacho Superintendente – Regionales



Fuente: Despacho Superintendente – Regionales

2 CAPÍTULO PROCESOS DE APOYO



La Plataforma Estratégica de la Superintendencia de Transporte se constituye en el marco de referencia que orienta a la Entidad hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. Es así como para su formulación se tuvo en cuenta sus funciones, las transformaciones y catalizadores formulados en el Plan Nacional de Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo, las líneas estratégicas del Plan Estratégico Sectorial, los compromisos CONPES.

2.1. Porcentaje de avance del Plan Estratégico Institucional- PEI

El cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad se encuentra respaldado por las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional (PAI), las cuales fueron programadas y ejecutadas desde cada uno de los 16 procesos que conforman la cadena de valor, y aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Al inicio del periodo, se definieron 110 metas que guiarían las acciones estratégicas. A continuación, se presenta el estado de avance correspondiente al I semestre de 2024 para los planes Estratégico Institucional (PEI) y de Acción Institucional (PAI), formulados para la vigencia 2024.

Para el acumulado del cuatrienio vigente, los objetivos estratégicos alcanzaron el siguiente porcentaje de cumplimiento:

OBJETIVO ESTRATEGICO	Seguimiento 2023		Seguimiento 2024		Total % Avance (1+2)
	Meta Alcanzada Año	% Avance cuatrienio (1)	Meta Alcanzada Año	% Avance cuatrienio (2)	
OE-01. Implementar nuevas tecnologías con el fin de fortalecer los procesos de vigilancia, Inspección y Control – VIC como motor de cambio, para promover la confianza y el vínculo Estado-Ciudadanía.	99%	14.85%	40%	8%	22.85%
OE-02. Fortalecer la promoción y prevención para contribuir al fomento de la legalidad, la seguridad y la inclusión social, orientadas a la protección de los usuarios y la vida	100%	25%	99%	24.75%	49.75%
OE-03. Mejorar la capacidad institucional aumentando la	95%	17.1%	99%	22.77%	39.87%

cobertura territorial para contribuir a la consolidación de la paz y la protección de los usuarios.

Elaboración OAP

El objetivo estratégico enfocado a tecnología es el que representa un porcentaje mayor con un cumplimiento al Semestre de 2024 del 23% el segundo objetivo estratégico es el que presenta un mayor avance de cumplimiento.

2.2. Porcentaje de avance del Plan Acción institucional- PAI

A continuación, se relaciona el estado de avance de las metas del PAI para el I semestre 2024

Se evidencia que % de avance es del 95% presentando un porcentaje deficiente el proceso de Gestión de TIC con un 48%, seguido del proceso de Gestión de relacionamiento con el ciudadano con un 85%.



Fuente Oficina Asesora de Planeación Tablero de Control PEI PAI

2.3. Política de Administración de Riesgos

Se mantiene vigente la versión 5 de la Política de Administración de Riesgos la cual fue aprobada en la vigencia 2023 en la cual se contempla la gestión para los riesgos de Gestión, Corrupción, Fiscales y Seguridad de la Información para los 16 procesos que componen la Cadena de Valor. La Política indica los lineamientos para la adecuada gestión de los riesgos al interior de la entidad, determinando la metodología que se debe aplicar a los eventos identificados que generan perjuicio a la entidad o consecuencias negativas, que han sido detectadas por las amenazas o debilidades internas o externas en función del cumplimiento de los objetivos de los procesos o de la entidad.

Se logra la publicación de los informes de seguimiento en la página web de la entidad en el micrositio creado de Mapa de Riesgo Institucional para los riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información.

Riesgos de Gestión

Se da cumplimiento al seguimiento y monitoreo de los dos primeros trimestres establecidos en la Política de Administración de Riesgos a los 46 riesgos identificados y la ejecución de los 89 controles establecidos por los procesos en el mapa de Riesgos Institucional.

A continuación, se comparten el enlace de los dos informes emitidos por la Oficina Asesora de Planeación publicados en la página web de la entidad: https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2024/Mayo/Planeacion_03/Informe-de-Riesgos-de-Gestion-I-Trimestre-2024.pdf
https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2024/Julio/Planeacion_24/INFORME-RIESGOS-DE-GESTION-SEGUNDO-TRIMESTRE-2024.pdf

Riesgos de Corrupción

Se da cumplimiento al seguimiento y monitoreo del primer cuatrimestre establecidos en la Política de Administración de Riesgos a los 33 riesgos identificados y la ejecución de los 48 controles establecidos por los procesos en el mapa de Riesgos Institucional.

A continuación, se comparte el enlace del informe emitido por la Oficina Asesora de Planeación publicado en la página web de la entidad: https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2024/Mayo/Planeacion_08/Informe-de-Riesgos-de-Corrupcion-I-Cuatrimestre%E2%80%932024.pdf

Riesgos de Seguridad de la Información

Se da cumplimiento al seguimiento y monitoreo del primer cuatrimestre establecidos en la Política de Administración de Riesgos a los 4 riesgos identificados y la ejecución de los 12 controles establecidos por los procesos en el mapa de Riesgos Institucional.

A continuación, se comparte el enlace del informe emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, apoyado por la Oficina Asesora de Planeación publicado en la página web de la entidad: https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2024/Mayo/Planeacion_08/Informe-de-Riesgos-de-Corrupcion-I-Cuatrimestre%E2%80%932024.pdf

2.4. Ejecución Presupuestal Proyectos De Inversión

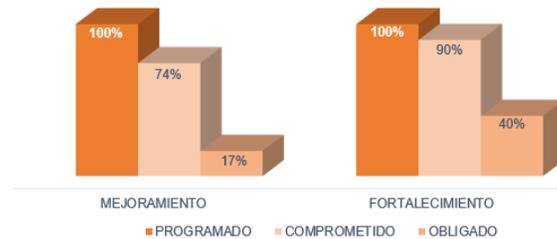
La Entidad tiene vigentes dos Proyectos de Inversión para el año 2024, que son:

1. FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL, con una apropiación vigente de \$9.910 millones de pesos.

2. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL, con una apropiación vigente de \$11.548 millones de pesos.

El proyecto de Mejoramiento cerró con un 74% de compromisos, que corresponde a un valor de \$8.585 millones de pesos y obligaciones con un 17%, que corresponde a un valor de \$1.907 millones de pesos.

EJECUCIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN



PROYECTO INVERSIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	%	OBLIGACIÓN	%
MEJORAMIENTO	11.548	8.585	74%	1.907	17%
FORTALECIMIENTO	9.910	8.882	90%	3.931	40%
TOTAL	21.458	17.467	81,40%	5.838	27%

Fuente Oficina Asesora de Planeación

Para el proyecto de Fortalecimiento, se comprometió el 90% que corresponde a un valor de \$8.882 millones de pesos, por otro lado, se obligó el 40% por un valor de \$3.931 millones de pesos.

En síntesis, la ejecución presupuestal para los dos proyectos de inversión para el primer semestre del año 2024 se resume en compromisos por un valor de \$17.467 que corresponde a un 81,4%, además se obligaron \$5.838 millones de pesos, que corresponde a un 27%.

2.5. Gestión Del Conocimiento Y La Innovación

Proceso mediante el cual se implementan acciones, mecanismos o instrumentos orientados a generar, identificar, capturar, valorar, transferir, apropiar, analizar, difundir y preservar el conocimiento tácito y explícito de las entidades

públicas con el fin de fortalecer la gestión, facilitar procesos de innovación y mejorar la prestación de bienes y servicios a los grupos de valor.

Principales Logros y Reconocimientos

Plan de acción lineamientos DAFP: en cumplimiento a los documentos emitidos por el Departamento Administrativo de Función Pública – DAFP-, se realizó el autodiagnóstico 2023 donde se obtuvo un puntaje de 83 puntos. Con base en este, y se creó un equipo interdisciplinario entre las áreas de talento humano, comunicaciones, gestión del conocimiento y la Oficina de tecnologías, del cual se generó el respectivo plan de acción de 37 actividades asertivas para ser cumplido en la vigencia 2024. A corte de junio se tienen 29 actividades gestionadas.

Calculo Actuarial: Se documentó a través del trabajo de investigación “metodología de cálculo actuarial”, la secuencia procedimental del cálculo actuarial, su normativa y demás aspectos relacionados.

Plan estadístico institucional: Se realizó el levantamiento de enlace, y se proyecta la construcción del plan estadístico institucional.

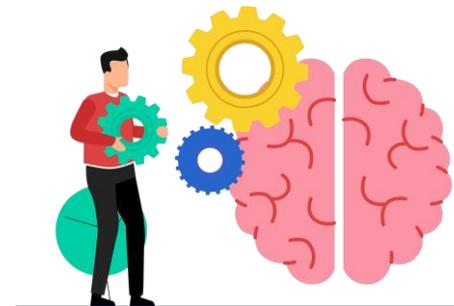
Convenios Interinstitucionales: Se realiza enlace con la ANI y la ESAP para convenios interinstitucionales que generen valor

Planes de continuidad: Se inicia la actualización de los planes de continuidad del negocio, el plan de recuperación de desastres y plan de manejo de crisis.

Mapa de conocimiento: se Inicia el levantamiento de bases de datos enfocados en alimentar el mapa de conocimiento en Power BI.

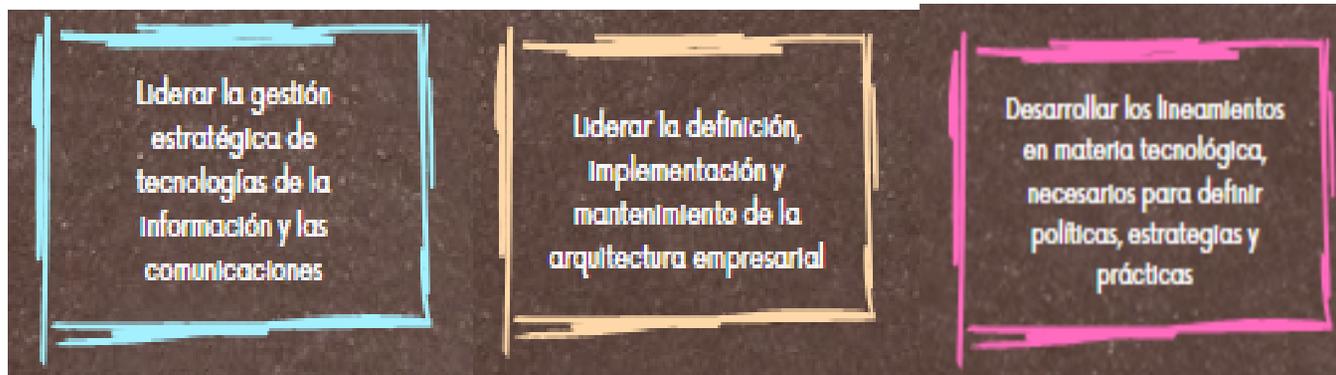
Línea de investigación: Se realiza la investigación de cómo gestionar y transmitir el conocimiento a través del mapa de conocimiento.

Plan de revisión y actualización documental: se realizó la actualización de 164 documentos (40% del total de documentos de la entidad)



2.6. Gestión Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Superintendencia de Transporte, se cimienta en 3 pilares fundamentales:



Fuente Oficina Asesora de Planeación

La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el primer semestre de 2024, se centró en destacar la tecnología como pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad del conocimiento y el progreso regional en Colombia. Los esfuerzos se enfocaron en proporcionar herramientas tecnológicas que mejoren la calidad y reduzcan los tiempos de respuesta en los servicios ofrecidos a los vigilados y ciudadanos.

Estrategia “Supertransporte digital”

Dicha estrategia facilita el acceso y gestión de trámites de forma electrónica, garantizando la eficiencia, transparencia y accesibilidad a los usuarios.

Para el logro de lo expuesto, se ha buscado generar las capacidades institucionales necesarias para prestar servicios de TI mediante el uso adecuado de las TIC, generando equipos de trabajo así: a) Gestión de la Información, b) Estrategia de TI, c) Gestión de Sistemas de Información, Gobierno, d) Gestión de Servicios de TI, e) Gestión de seguridad, f) Gobierno TI y g) Uso y Apropiación de TI.

La presente estrategia contempla la generación de la Arquitectura Empresarial de la Entidad, actualización del PETI acorde al avance tecnológico de la Entidad, fortalecimiento de seguridad en la información y las

comunicaciones, análisis de infraestructura TI acorde a las necesidades de implementación de la presente estrategia y el desarrollo y ejecución la plataforma digital Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte (SINST), donde se integrarán los sistemas de información (módulos) necesarios y requeridos para ofrecer a los usuarios y vigilados un canal eficiente para realizar trámites y gestiones a lugar con la Entidad.

Dentro del proyecto Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte (SINST), se están realizando actividades para la digitalización de trámites de la Entidad. Para el logro del 100% de la transformación digital, fue requerido empezar de forma paulatina y escalable la actualización y/o generación de los diferentes sistemas de información (módulos). Para el primer semestre 2024 se realizaron las siguientes acciones:

SINST	Descripción avances 1er semestre 2024
Módulo PQRS	El presente módulo en el 1er semestre quedó 100% funcional. Actualmente se están implementando las mejoras solicitadas por el área funcional.
Módulo Denuncias	Se realiza el módulo de denuncias en el 1er semestre el cual se encuentra en un 80% en ambiente de producción
Módulo UIT	El presente módulo se realizó su desarrollo el cual se encuentra próximo a presentar al área funcional para las respectivas pruebas.
Módulo SIGT	Se realizó la actualización del sistema de información SIGT, con mejoras solicitadas por el área funcional. El 100% de la presente actualización saldrá en el segundo semestre
Módulo Inmovilizados	El presente módulo en el 1er semestre quedo 100% funcional. Actualmente se están implementando las mejoras solicitadas por el área funcional.
Módulos de Universo de Vigilados y financiero	En el presente módulo se realizó el levantamiento de requerimientos y mapeo de estructuras de datos.
Módulo cálculo actuarial	En el presente módulo se realizó el levantamiento de requerimientos, finalización de historias de usuario y prototipos de pantallas.

Principales logros y reconocimientos PAI – OTIC

Dentro de las metas PAI “**Porcentaje de avance de la implementación del Plan de seguridad y privacidad de la información en el Entidad**” y “**Porcentaje de avance de implementación del plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información en la Entidad**” se logró:



- Actualización de Activos de Información de la Entidad, proceso de alistamiento y pre-emigración de información al DARUMA
- Actualización y reestructuración de la matriz de riesgos de seguridad de la Información, Seguimientos y monitoreos.
- Estructuración de la política de seguridad y privacidad de la información
- Elaboración y publicación de la Resolución 5095 - Por medio de la cual se actualiza la Política

General de Seguridad y Privacidad de la Información de la Superintendencia de Transporte y se deroga la Resolución 7386 de 09 de septiembre de 2022.

- Elaboración y socialización de 17 Boletines Informativos de Seguridad Informática
- Charla a nivel directivo de Políticas de Seguridad y Procesos de transformación de TI
- Pruebas, análisis de vulnerabilidades y reportes, mensuales, con apoyo del CSIRT al portal web de la entidad
- Revisión y prevención de incidentes de seguridad informática.
- Cero incidentes graves de seguridad de la Información en la infraestructura TI y aplicaciones de la entidad.
- Elaboración del Autodiagnóstico del MSPI Modelo de seguridad y privacidad de la información
- Seguimiento y ejecución del PESI Plan estratégico de Seguridad de la Información

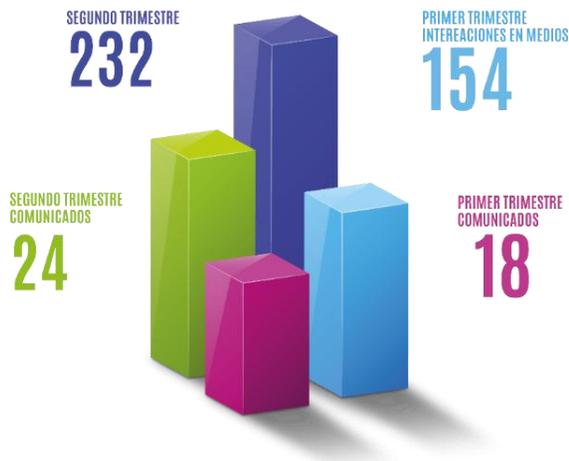
Dentro de la meta PAI “**Porcentaje de cumplimiento de las acciones desarrolladas en el PAA formulado por la OTIC**” se logró realizar la contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira, por medio de la cual se está desarrollando el proyecto de transformación digital de la Entidad, incluyendo procesos de innovación, desarrollo de sistemas de información y apoyo en la generación de estrategias para el cambio de cultura organizacional hacia un entorno digital. Adicional se han realizado **contratación de impacto en infraestructura TI**, como conectividad y nubes; lo cual es vital para la generación de un entorno efectivo de implementación de sistemas de información que apoyan la digitalización de trámites.

2.7. Gestión de Comunicaciones

El Grupo de Comunicaciones, tiene como finalidad principal fortalecer la imagen interna y externa de la Superintendencia de Transporte, a través de comunicados y ruedas de prensa, campañas digitales, eventos que involucren a la ciudadanía y actividades propias para el bienestar interno de la Entidad.

Comunicaciones Externas:

En el **primer trimestre** se realizaron **18 comunicados de prensa** que tuvieron un impacto llegando a alcanzar alrededor de **154 menciones en medios de comunicación**.



Para el **segundo trimestre del 2024** el grupo de comunicaciones llevó a cabo **24 comunicados de prensa** que tuvieron un impacto llegando a alcanzar alrededor de **232 menciones en medios de comunicación**.

En el **primer trimestre** se realizaron **17 campañas** que lograron conseguir **1435 nuevos seguidores** en las principales redes sociales de la entidad.

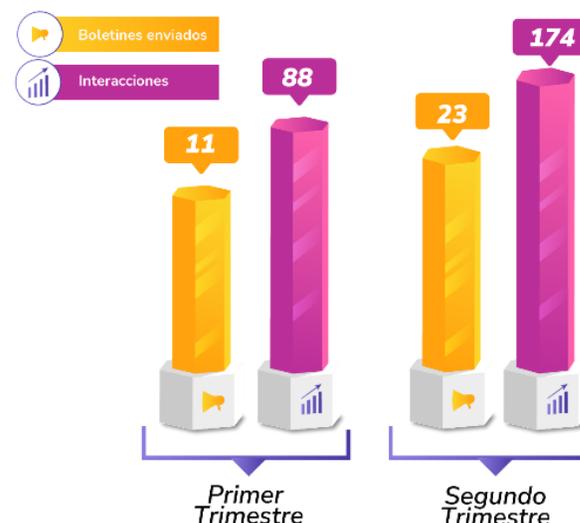
En el **segundo trimestre** se realizaron **12 campañas** que lograron conseguir **1942 nuevos seguidores** en las principales redes sociales de la entidad.



Comunicaciones Internas

En el **primer trimestre** se elaboró, diseñó y enviaron **11 Boletines internos** que tuvieron **88 interacciones** por parte de los **funcionarios y contratistas de la SuperTransporte**.

En el **segundo trimestre** se elaboró, diseñó y envió **23 Boletines internos** que tuvieron **174 interacciones** por parte de **los funcionarios y contratistas de la SuperTransporte**.



Cumplimientos PAI

- **Porcentaje de cumplimiento al Plan Institucional de Comunicaciones** (el plan de comunicaciones fue diseñado a comienzo de año que es la guía que se tiene para elaborar actividades y estrategias en todo el 2024) el cumplimiento en este indicador en el primer y segundo trimestre del año fue del **100%**.
- **Número de seguidores nuevos en redes sociales**, este indicador va en un cumplimiento del **100%**.
- **Número de menciones en medios de comunicación** (esta es una labor diaria que se lleva a cabo por el grupo de comunicación identificando las menciones, entrevistas, ruedas de prensa que lleva a cabo la entidad) a la fecha el cumplimiento de este indicador está en un **100%**.
- **Número de interacciones de funcionarios y contratistas en los boletines** informativos, a la fecha ese indicador está en un cumplimiento del **100%**.
- **Número de interacciones de usuarios de la SuperTransporte a través de transmisiones en las redes sociales verificadas de la Entidad**, para este indicador se propuso hacer un ajuste al denominador pasando de 200 interacciones como meta a 2000, pues los resultados del impacto de nuestras transmisiones en vivo eran muy superiores, el indicador en este momento está en un **100%** de cumplimiento.

3. CAPÍTULO RESULTADOS PROCESOS DE APOYO

3.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El proceso de Gestión Administrativa tiene como fin planificar, organizar, dirigir y controlar los recursos administrativos con el fin de alcanzar cada uno de los objetivos institucionales.

Principales Logros y Reconocimientos Plan de Acción Institucional.

En el marco del Plan de Acción Institucional, la Dirección Administrativa ha cumplido con el **100%** de los indicadores establecidos en la matriz de Gestión Administrativa. Este logro destaca el proceso avanzado en términos de percepción de satisfacción de los funcionarios y contratistas de la Superintendencia de Transporte.

En particular, se ha alcanzado una **percepción de satisfacción del 88%**. Gracias a la herramienta implementada, se ha recopilado información valiosa que facilita el mejoramiento continuo del proceso, permitiendo la toma de acciones basadas en las sugerencias recibidas. Con este enfoque de mejora continua, la Dirección Administrativa ha iniciado campañas de solicitudes para optimizar servicios como el de aseo, entre otros.

Cultura ambiental.

Desde la Dirección Administrativa se han llevado a cabo diversas estrategias de promoción de **cultura ambiental** (campañas, concursos, charlas de sensibilización, entre otros) para fomentar el **consumo responsable de recursos naturales** (agua, energía y papel). Como resultado, hemos observado un mayor compromiso por parte de los funcionarios y contratistas, toda vez que comparado con el primer semestre del 2023, en el 2024 se ha logrado un **ahorro significativo del 15%, 7% y 19% en el consumo de agua, energía y papel respectivamente.**

Por otra parte, es destacable que se ha garantizado el aprovechamiento del material reciclable que se genera como producto de las actividades diarias de la Entidad, con asociaciones de recicladores de oficio. Así mismo, se ha gestionado de manera responsable y en cumplimiento con la normatividad ambiental aplicable, la disposición final los residuos peligrosos y de manejo diferenciado



(residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, tóner, pilas y luminarias).

Finalmente, cabe mencionar que hasta la fecha se ha cumplido con el **100%** de las diferentes actividades programadas en el plan de acción del **Plan Institucional de Gestión Ambiental** y sus programas ambientales, como también con el Plan de Acción Institucional.

3.2. Gestión Contractual

Principales Logros Y Reconocimientos

El GIT de Gestión Contractual, ha realizado la contratación del **ochenta y ocho por ciento (88%)** de los bienes y servicios planeados por la entidad en el **Plan Anual de Adquisiciones – PAA**, durante el primer semestre de la vigencia 2024. Esto en razón a que la Entidad identificó sus necesidades a satisfacer en **558 líneas (Versión 21 del PAA)** y se tienen **490 líneas contratadas**, faltando por contratar el porcentaje un **doce por ciento (12%)** y en líneas planeadas 68.

Además, el GIT de Gestión Contractual, ha realizado **mil doscientos diez (1210) trámites de cierres** de los expedientes contractuales en la plataforma SECOP II, de mil trescientos cuarenta y ocho (1348) procesos de las vigencias 2019 a 2020. Por lo anterior se realiza el siguiente análisis por vigencia, así:

- De la **vigencia 2019**, de los 732 contratos suscritos, 488 están publicados en SECOP I,

Otro logro es el reporte que la dependencia realiza de manera trimestral, el **Plan de Acción Institucional (PAI)**. Se evidencia que para el primer indicador se tiene un avance del **97%** a corte del 30 de junio, y para el segundo indicador un avance del **100%**.

3.3. GESTIÓN JURÍDICA

Centro de Conciliación

Principales Logros y Reconocimientos del Centro De Conciliación

En el primer trimestre del año 2024 se realizaron **85 audiencias** con sus reprogramaciones, de las cuales 19 finalizaron con Acta de Conciliación, 13 finalizaron con Constancia de No acuerdo, 8 desistimientos por acuerdos extra-conciliación,

razón por la cual no requieren cierres. De los 244 contratos restantes se han cerrado 237, 1 se encuentra vigente y 4 en trámite de pérdida de competencia.

- De la **vigencia 2020**, de los 381 contratos suscritos, se encuentran cerrados 358, 12 se encuentran en estado anulado, 1 estado rechazado, 4 están liquidados sin cierre por encontrarse las garantías vigentes y 6 en trámite de pérdida de competencia.
- De la **vigencia 2021**, de los 375 contratos suscritos, 347 cerrados, 9 se encuentran en estado anulado, 5 están liquidados sin cierre por encontrarse las garantías vigentes y 14 en trámite de pérdida de competencia.
- De la **vigencia 2022**, de los 348 contratos suscritos, 245 cerrados, 2 se encuentran en estado anulado y 101 en trámite de análisis.

9 Constancias de Inasistencia, 8 respuestas a los usuarios que no cumplen con los requisitos para la realización de la audiencia y 9 informes de no presentación.

Grupo de Acciones Constitucionales

El principal objetivo es ejercer la adecuada defensa jurídica de la entidad frente a la acción constitucional de tutela, garantizando los intereses de la Superintendencia de Transporte y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Principales Logros Y Reconocimientos Del Grupo De Acciones Constitucionales

Se ha mantenido el **porcentaje de éxito de las acciones de tutela respecto** del año 2023 como se evidencia en el PAI del primer semestre 2023 y PAI primer semestre 2024; a pesar de que se ha aumentado el número de acción de tutela para el año 2024 y se cuenta con el mismo grupo de trabajo.

Cobro por Jurisdicción Coactiva

Principales Logros Y Reconocimientos Del Grupo Por Jurisdicción Coactiva:

Entre los principales logros del grupo de Cobro por jurisdicción coactiva se tiene un incremento considerable en el recaudo de las obligaciones además del incremento en las actuaciones del grupo

Se adiciono más órdenes a entidades bancarias con el fin de embargar mayor cantidad de títulos de depósito judicial a favor de la entidad.

En el primer semestre del 2024 se realizó la terminación de más de **700 procesos de cobro por pago y revocatorias de la resolución.**

Salidas Orfeo	8.936
Memorandos Orfeo	565
Autos Consola Taux	3.877
Procesos terminados (Resolución)	780
Títulos de depósito judicial retenidos	\$22.895.490.729
Recaudo Corte junio	\$11.790.626.991

3.4. GESTIÓN FINANCIERA

Principales Logros y Reconocimientos de Gestión Financiera

- Dentro de la meta PAI "**Recaudar como mínimo el 30% de la cartera clasificada como corriente**" se logró en el mes de junio el recaudo de efectivo **de \$1.066.321.190**, por concepto de dos (02) multas administrativas, impuestas en contra de las siguientes empresas:

NIT	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR OBLIGACIÓN	PALOR TOTAL PAGADO	FECHA DE PAGO
901326841	JETSMART AIRLINES SPA SUCURSAL COLOMBIA	6699	1/09/2023	\$ 627.427.012	\$ 627.427.012	24.06.24
56317441	UBER B.V.	3577	8/06/2023	\$ 438.894.178	\$ 438.894.178	27.06.24
TOTAL, PAGADO					\$ 1.066.321.190	-

Es preciso indicar que, el referido recaudo contribuye significativamente para el logro de la meta planteada.

- Dentro de la meta PAI "**Efectuar dentro de los 6 días hábiles siguientes al recibido de la documentación, la orden de pago de las obligaciones contraídas por la Entidad**", se logró el cumplimiento de las metas establecidas para los meses marzo a junio.

3.5. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Principales Logros y Reconocimientos

Proveer al menos el 85% de las vacantes de los niveles asistencial, técnico, profesional y asesor en máximo 3 meses (con excepción de aquellas vacantes donde existan servidores de carrera con derecho preferente a ser encargados).

En el primer semestre: el indicador presenta un resultado de 100%, que corresponde a tres (3) vacante provistas en menos de 3 meses, con respecto a la que se vencía en este período. En cuanto a la meta establecida del 85%, se obtiene un **porcentaje de cumplimiento del 100%**, obteniendo un desempeño satisfactorio.

Cumplir mínimo con el 90% del plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

En el primer semestre el indicador de porcentaje de cumplimiento del Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presenta un resultado de 100%, que corresponde a 87 actividades ejecutadas de las 87

que se tenían programadas para dicho período. Con respecto a la meta establecida para este período que es mínimo de 90%, se obtiene un **porcentaje de cumplimiento del 100%**, obteniendo un desempeño satisfactorio.

Cumplir con el 100% de las actividades del Plan Institucional de Capacitación.

En el primer semestre: el indicador de porcentaje de cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación presenta un resultado de 100%, que corresponde a 18 actividades realizadas de diecisiete (18) que se habían propuesto. Con respecto a la meta establecida para este período que es de 100%, se obtiene **un porcentaje de cumplimiento del 100 %**.

Lograr que en el 85% de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos (en las que participen los servidores públicos), mínimo el 85% de éstos se sienta satisfecho.

En el primer semestre el indicador de porcentaje de cumplimiento Plan de Bienestar e Incentivos, presenta un resultado de 100%, el cual corresponde a que en las 7 actividades realizadas durante el semestre más del 85% de los servidores públicos que participaron se sintieron satisfechos. Con respecto a la meta establecida para este período que es mínimo del 85%, **se obtiene un porcentaje de cumplimiento del 100%**.

Cumplir con el 100% de las actividades alternativas de mejora producto de la calificación de la Matriz de Gestión Estratégica de Talento Humano.

El indicador de porcentaje de cumplimiento de las actividades alternativas de mejora ejecutadas producto de la calificación de la Matriz de Gestión, en el primer Semestre del 2024, presenta un resultado de 100%, que corresponde a 3 actividades realizadas de las tres (3) que se habían propuesto. Con respecto a la meta establecida para este período que es 100%, **se obtiene un porcentaje de cumplimiento del 100%**.

Ejecutar el 100% de las actividades formuladas en el Plan Anual de Adquisiciones del Grupo.

En el primer semestre, el indicador de porcentaje de cumplimiento de las acciones desarrolladas en el Plan Anual de Adquisiciones del Grupo de Talento Humano presentó un resultado de 88%, que corresponde a 20 actividades realizadas de las 20 que se habían propuesto. Con respecto a la meta establecida para este período que es 100%, **se obtiene un porcentaje de cumplimiento del 88%**. Esto se dio ya que no se han encontrado en el primer trimestre las personas idóneas para el cumplimiento de los perfiles que se encontraban en vacancia.

Ejecutar el 100% de las actividades formuladas para el rediseño institucional.

En el primer semestre: el indicador de porcentaje de cumplimiento de las actividades formuladas para el rediseño institucional presenta un resultado de 100%, que corresponde a 5 actividades realizadas de las 5 que se habían propuesto. Con respecto a la meta establecida para este período que es 100%, **se obtiene un porcentaje de cumplimiento del 100%**.

3.6. GESTIÓN DOCUMENTAL

Principales Logros Y Reconocimientos Del Proceso Gestión Documental:

RADICACIÓN DE ENTRADA 01 Enero a 30 de Junio de 2024	
MEDIO DE RECEPCIÓN	CANTIDAD
Correo electrónico	108.604
Ventanilla Presencial	2.795
Mensajería	2.351
Página web	8.118
Call Center	56
Atención al ciudadano	2
Aplicativo Trámite	176
Inter operatividad Mintte	442
Saspro	258
TOTAL, GENERAL	122.802

DOCUMENTOS GENERADOS 01 ENE A 30 JUN 2024	
MEMORANDOS	7.154
SALIDA	54.471

Radicación de IUITs:

Los IUIT, Informes Únicos de Infracción al Transporte son elaborados por los agentes de control cuando encuentra una presunta vulneración a las normas de transporte, el cual codifica y se tendrá como prueba para el inicio de la investigación administrativa correspondiente por parte de la Dirección de Investigaciones de la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre. Dicha actividad se encontraba con un retraso considerable al inicio de año, la cual fue sometida a un plan de trabajo controlado diariamente permitiendo estar al día en este momento.

Los desarrollos tecnológicos y las iniciativas en transformación digital adelantados por la OTIC en el 2024 deberán impactar esta actividad en términos de eficiencia y reducción de tiempos en los registros de los IUIT's en el sistema.

RADICACIÓN IUIITS 01 ENE AL 30 JUNIO 2024	
RADICACIÓN DE IUIITS INDIVIDUALES	3.718
IUIITS PENDIENTES DE RADICACIÓN	682

ENVÍOS EMAIL (01 ENE A 30 JUN 2024)			
ESTADO	CANTIDAD	%	VALOR
ENTREGADOS	50.152	27	\$ 36.718.242
DEVOLUCIONES	1.886	73	\$ 1.380.318
TOTAL	52.038	100	\$ 38.098.560

ENVÍOS MENSAJERÍA (01 ENE A 30 JUN 2024)			
ESTADO	CANTIDAD	%	VALOR
ENTREGADOS	8.225	89	\$ 11.155.450
EN PROCESO	75	0,8	\$ 1.221.350
DEVOLUCIONES	969	10,2	\$ 73.169.900
TOTAL	9.269	100	\$ 85.546.700

TRÁMITE INTERNO DE CORRESPONDENCIA

Digitalización: es el proceso por el cual los soportes analógicos y físicos se convierten al formato digital mediante la actividad de escanear y cargar las correspondientes imágenes en el sistema de gestión documental.

El procedimiento de digitalización se encuentra al día, esta actividad se realiza a demanda.

- **Entrega de documentos físicos y virtuales:** corresponde a la entrega de los documentos físicos allegados a la Entidad y a los virtuales, desde las áreas se solicita a través del sistema de gestión documental los radicados asignados a su bandeja y el GIT Gestión Documental realiza el descargue de los documentos virtuales y la entrega de los documentos

físicos registrando la correspondiente trazabilidad en el sistema.

Se adoptó la campaña del “Inspector Documental” el cual permitió que el GIT de gestión documental realizara la entrega de 88.488 radicados de entrada a través del sistema de gestión documental en el periodo de este informe.

A la fecha de expedición del presente reporte se encuentran pendientes por entregar la siguiente cantidad de documentos:



VIGIA aprox	ORFEO aprox
CANTIDAD	CANTIDAD
505	180

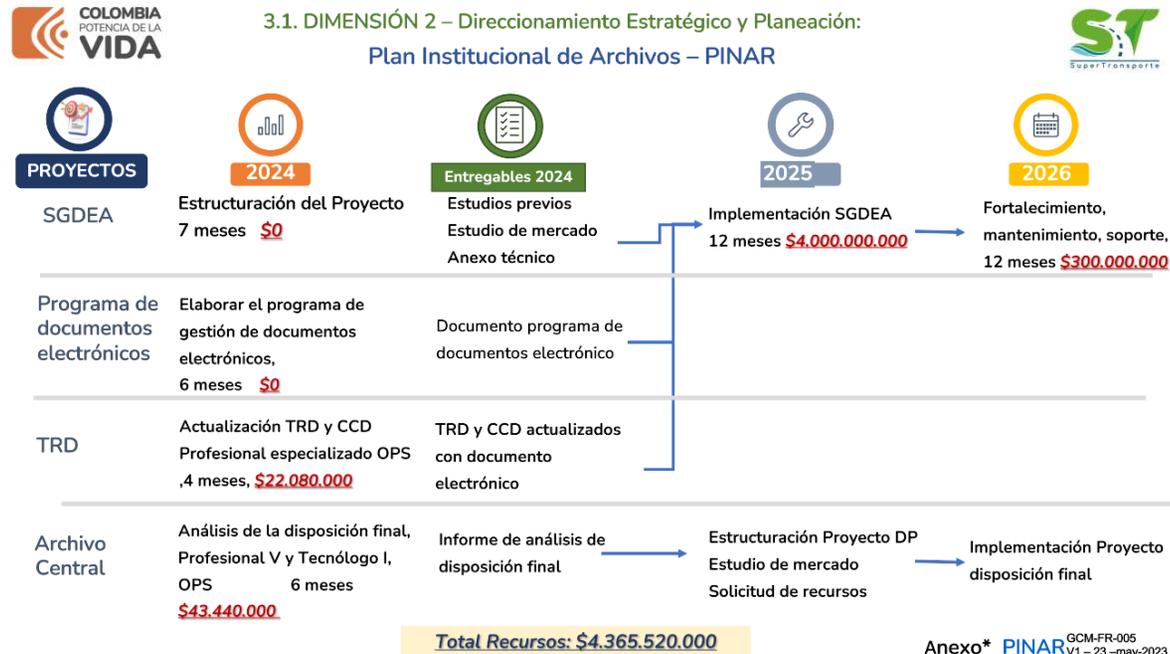
Es preciso mencionar, que la no entrega corresponde a que las dependencias no realizan la correspondiente gestión de solicitud y recepción de documentos a través del sistema de gestión documental

Actividades Del Proceso Gestión Documental

- **DIAGNÓSTICO DE ARCHIVO** Se encuentra en proceso de implementación las actividades descritas en el Diagnóstico de Archivo Institucional, elaborado en la vigencia 2023.

El seguimiento y control se realiza a través del indicador del Plan de Acción Institucional: **Implementación acciones identificadas en el Diagnóstico de Archivo Institucional**

- **PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR** Con el fin de definir las metas trazadas a corto, mediano y largo plazo, se incluyó dentro del PINAR – Plan Institucional de Archivos 2024 - 2026, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad, en sesión ordinaria del 29 de abril de 2024, el proyecto para la adquisición e implementación de un SGDEA con la elaboración y ajuste de los documentos que son requisitos para su parametrización y puesta en funcionamiento, quedando traza su hoja de ruta de la siguiente manera:



• PLAN DE CAPACITACIONES:

Se encuentra en ejecución un Plan de Capacitaciones de aspectos relacionados con la gestión documental enfocada a las situaciones particulares que se presentan en la entidad en desarrollo del proceso, el cual se encuentra alineado con el PIC, en los siguientes temas:

- Consulta y préstamo de documentos y expedientes a las bodegas Iron Mountain
- Procedimiento Consulta y préstamo de documentos al archivo central
- Elaboración y/o actualización de Tablas de Retención Documental
- Conformación y organización de expedientes híbridos

- Envío de comunicaciones oficiales
- Diligenciamiento del Formato único de inventario documental (FUID)
- Socialización Sistema Integrado de Conservación Documental
- Socialización del PGD
- Conformación y organización de expedientes físicos
- Conformación y organización de expedientes digitales
- Transferencias Documentales primarias
- Búsqueda y rastreo de comunicaciones
- Procedimiento de radicación entrada
- Radicación de comunicaciones oficiales externas

- Radicación de comunicaciones oficiales internas.
- Limpieza de archivos
- Fin de año solicitud de Paz y Salvos



De las cuales se han realizado:

FECHA	TEMA	MODALIDAD	OBSERVACIONES
Febrero	Consulta y préstamo de documentos y expedientes a las bodegas Iron Mountain	Virtual	Asistencia de 35 funcionarios y contratistas
Marzo	Consulta y préstamo de documentos al archivo central	Banner	Se realiza la publicación en el Boletín informativo del procedimiento [GD-PR-005] Préstamo De Expedientes - V2 publicado en Daruma donde se ilustra a los funcionarios y contratistas del protocolo y reglamento para la solicitud de consulta y préstamo de expedientes.
Abril	Elaboración y/o actualización de Tablas de Retención Documental	Virtual	Se contó con una asistencia de 82 funcionarios y contratistas
Abril	Conformación y organización de expedientes híbridos	Presencial/ Virtual	Sesión presencial con una asistencia de 11 funcionarios y contratistas, Segunda capacitación en la modalidad virtual contó con la asistencia de 76 funcionarios y contratistas.
Abril	Capacitación Interna: Reinducción de los procesos del área de Gestión Documental. Radicación de entrada, Clasificador, Solicitud de anexos.	Presencial	Direccionada al personal encargado de clasificar, radicar y digitalizar las solicitudes de ingreso a la entidad, para reforzar los diferentes procesos manejados en el área de Gestión Documental.
Mayo	Diligenciamiento del Formato único de inventario documental (FUID)	Presencial/ Virtual	se realizaron los días 7 y 8 de mayo, en total se contó con una participación de 50 funcionarios y contratistas, de las cuales en modalidad virtual asistieron 13 personas y 37 de manera presencial, donde se enfatizó sobre la importancia que tiene para la entidad llevar un buen manejo del Formato Único de Inventario documental – FUID, y se realizó la explicación,

FECHA	TEMA	MODALIDAD	OBSERVACIONES
			con ejemplos, de cómo se debe diligenciar el FUID para su debido control y entrega.
Mayo	Radicación de comunicaciones oficiales externas	Virtual	En total se contó con una participación de 49 funcionarios y contratistas, donde se realizó la explicación de cómo se radica un oficio de salida paso a paso para obtener el cuarto victo sin que tenga demoras en la marcación de envío por el grupo de gestión documental.
Mayo	Envío de comunicaciones oficiales	Virtual	La capacitación la brindó la funcionaria Lorena Falla de manera presencial, al personal encargado de realizar la clasificación, radicación y digitalización de las solicitudes que ingresan a la entidad, con el objetivo de reforzar los diferentes procesos que se manejan dentro del área de Gestión Documental.
Julio	Organización documental expedientes físicos y virtuales	Presencial	Realizada en las instalaciones de Iron Mountain con la participación de 10 funcionarios y contratistas, cuyo propósito es proporcionar a los colaboradores del archivo central, los conocimientos esenciales y los fundamentos archivísticos para el adecuado manejo y organización de la documentación física y electrónica

• **SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN Y ORGANIZACIÓN ARCHIVOS DE GESTIÓN**

Evaluación realizada cuatrimestralmente del período comprendido entre el 01 de enero al 30 de abril de 2024.

Se realiza a través de la solicitud del Formato Único de Inventario Documental de cada área, mediante el cual se puede determinar la aplicación de la Tabla de Retención Documental en la organización de los archivos de gestión. Este seguimiento fue reportado a la Oficina de Control Interno para el trámite correspondiente.

• **ACTUALIZACIÓN INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS**

Los instrumentos archivísticos son:

Cumplimiento de presentación FUID 80% de las dependencias

Previa a esta actividad, se realizó por solicitud de la Secretaria General un plan de trabajo con las personas responsables del diligenciamiento y actualización del FUID a fin de fortalecer los conocimientos de los funcionarios y contratistas a cargo realizando, en el mes de mayo las mesas de trabajo para el mes de mayo.

- Cuadro de Clasificación Documental (CCD),
- Tablas de Retención Documental (TRD),

- Programa de Gestión Documental (PGD),
- Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR), Actualizado
- Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos,
- Tablas de Control de Acceso
- Bancos terminológicos de tipos, series y subseries documentales,
- Mapas de procesos

Dentro de los cuales, se encuentran en proceso la actualización del Programa de Gestión Documental, la Política de Gestión Documental, el Sistema Integrado de Conservación y las Tablas de Retención Documental.

- **Vo.Bo. PAZ Y SALVOS**

Se realiza la revisión a fin de expedir paz y salvo de la verificación de que el Contratista y los funcionarios públicos hicieron entrega de todos los expedientes y documentos que le fueron prestados del archivo central para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y/o funciones, así como el trámite de envío o en su defecto la solicitud de anulación de las comunicaciones generadas y solicitaron los documentos físicos y virtuales de los radicados de entrada asignados por su Superior inmediato o Supervisor.



principales logros y reconocimientos de GIT notificaciones

Dentro de la meta PAI en el primer semestre de 2024:

1. **“Realizar la notificación, comunicación y/o publicación en término de por lo menos el 85% de las resoluciones susceptibles de estos trámites en el periodo evaluado”** De 5285

resoluciones susceptibles de estos trámites se notificaron, comunicaron y/o publicaron 4855 resoluciones.

2. **“Número De Resoluciones de la presente vigencia con Constancias de Ejecutorias**

emitidas/Número de resoluciones susceptible de este trámite” De 641 resoluciones susceptibles de este trámite se expedieron 620.

3. **“Número de requerimientos atendidos en el periodo evaluado/Número de requerimientos allegados al área”** De 1003 entre PQRS y solicitudes internas, se atendieron 958 requerimientos.
4. En el **PMA (Plan de Mejoramiento Archivístico)** de las vigencias a intervenir documentalmente se culminó la vigencia 2016, esto es: organizar expedientes, elaborar hoja de control, rotulación, foliación e inventario documental, correspondiente a 78.769 resoluciones de este año.

Así mismo, dentro de las actividades que se realizan en el GIT de Notificaciones de la Superintendencia de Transporte se encuentran las siguientes fundamentalmente: radicación y numeración de actos administrativos emitidos, notificación y/o comunicación de los actos administrativos tanto radicados como numerados, digitalización de los actos administrativos notificados y/o comunicados, expedición de las constancias de ejecutoria de resoluciones emitidas.



Adicional de las anteriores actividades, se ejecuta el proceso de **intervención del archivo del Grupo de Notificaciones**, el cual se inició a partir de la visita del Grupo de Inspección y Vigilancia del Archivo General de la Nación – AGN, realizada el 31 de marzo del 2022, en el cual se emitieron una serie de observaciones y hallazgos que derivó en la necesidad de implementar el Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA, que permitiera mitigar estos hallazgos con el cumplimiento de lo establecido en la normatividad del AGN (Archivo General de la Nación), para la organización y custodia de los documentos generados como resultado de la función de la Superintendencia de Transporte.

CAPÍTULO 4 RESULTADOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y CONTROL

4.1. EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

La Oficina de Control Interno - OCI es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la alta dirección de la Superintendencia de Transporte en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, labor desarrollada a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

PRINCIPALES LOGROS Y RECONOCIMIENTOS

La Oficina de Control interno - OCI, para la vigencia 2024 dentro de las metas en el Plan de Acción Institucional - PAI, estableció la meta **“Ejecutar el 100% del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del año 2024”**, donde se establecen número de actividades por mes, con corte a 30 de junio de 2024 se evidenció **cumplimiento del 100%** de cumplimiento de lo programado.

Los informes fueron comunicados al CICCI y son publicados en la página web para conocimiento de la ciudadanía.

Este cumplimiento conlleva a recomendaciones para la implementación de procesos y procedimientos que

mejoren la eficiencia y efectividad operativa de la organización, a que los dueños de proceso identifiquen y mitiguen riesgos, aseguramiento de que la Superintendencia cumple con las leyes, regulaciones y políticas internas pertinentes dentro de las muestras realizadas, y fomento en toda la organización de la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional a través de una actividad de nominada carrera de observación OCI 2024.

Los indicadores de cumplimiento pueden ser consultados en:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNTRjODAyNTgtMTJiOS00MzRjLWExMzktNjIzZDZlNjc1OGU1IiwidCI6IjAyZjMzOGMyLTVkZmEtNGNlOS05ZWQxLTJlNmY1NTI0Y2M3NSIsImMiOiR9>

4.2. CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Principales logros y reconocimientos

Dentro de las metas del PAI, correspondiente al Grupo de Control Interno Disciplinario se encuentra **“Tramitar el 100% de las quejas, informes, denuncias o solicitudes que se reciban de diciembre de 2023 a noviembre de 2024”** en esa medida se recibieron 88 quejas, informes o denuncias a corte de 30 de junio de 2024, las cuales fueron tramitadas todas en los términos establecidos en la Ley 1952 de 2019, además de tramitar 67 procesos impulsados en cada uno de los meses del primer semestre, versus al reporte realizado en el año

inmediatamente anterior que fueron 63 quejas recibidas y 34 procesos impulsados, lo que demuestra que el número de quejas o informes recibidos han aumentado considerablemente y por consiguiente el volumen de procesos disciplinarios para tramitar es mayor.

De igual manera, otra meta que se destaca del PAI de este grupo es **“Cumplir con el 100% del plan de actividades de Promoción y Prevención para el**

ejercicio de la función disciplinaria programadas para el mes” para ello el Grupo de Control Interno Disciplinario realizó una medida preventiva en cada mes de acuerdo con el cronograma establecido, los cuales estuvieron encaminadas a capacitar a los servidores públicos de esta Superintendencia sobre el proceso general disciplinario y así evitar que incurran en una falta disciplinaria, en esa medida, se resalta la medida preventiva desarrollada en el mes de marzo en el que con el apoyo del Grupo de Talento Humano se dictó una capacitación desde la Universidad Distrital sobre *el acoso laboral y su relación con el procedimiento disciplinario*, la cual tuvo un aforo importante de servidores públicos y contratistas quienes participaron activamente.

Además de lo anterior, se destacan otras dos medidas realizadas en los meses de abril y junio de la presente vigencia, desarrolladas con el apoyo de la etapa de Juzgamiento en las que en una se realizó un conversatorio con todos los Jefes de cada dependencia de la entidad encabezada por la Señora Superintendente de Transporte, quienes también reconocieron la importancia del tema y la necesidad de tomar medidas al interior de cada dependencia, esto con el fin de reducir conductas que conlleven a una falta disciplinaria; así mismo, también se resalta una actividad dinámica realizada con algunos servidores públicos seleccionados aleatoriamente y de varias dependencias de la entidad en

la que se explicó de manera ejemplarizante algunos deberes del servidor público, quienes también quedaron muy satisfechos y al mismo tiempo preocupados porque desconocían que algunas conductas pudieran ser faltas disciplinarias.

Así las cosas, desde el proceso de Control Interno Disciplinario durante este primer semestre además de lograr tramitar todas las actuaciones disciplinarias dentro de los términos de ley, logró sensibilizar a varios servidores públicos desde los dos frentes: superiores jerárquicos y servidores subordinados respecto al tema disciplinario evitando con ello que en un futuro se incurran en posibles faltas disciplinarias, por falta de conocimiento.

